



**PLAN ANUAL DE DESARROLLO  
EDUCATIVO MUNICIPAL  
AÑO 2026**

## INDICE

### PAGINA N°

	PAGINA N°
Introducción	03
Objetivo, Visión y Misión	04
Marco Jurídico	05
Organigrama	06
Metodología	07
Antecedentes de la comuna	08
Datos demográficos de la comuna	09-10
Educación Municipal	11-14
Area Finanzas	15
Subvención Escolar Preferencial (S.E.P)	16-18
Matrícula por nivel Educativo	19
Proyección de Matrícula año 2026	20-21
Resultados SIMCE	22-31
Acciones y metas de objetivos de aprendizajes año 2026	32
Programa de Integración Escolar	33-34
Dotación Docente y Asistentes de la Educación	35-54
Dotación Docente Jardines VTF(JUNJI)	55
Nómina de Profesores y Asistentes de la Educ. en edad de Jubilar	56-57
Convivencia Escolar	58-59
Redes Colaborativas	60
Plan de Transición	61
Plan de Reactivación Educativa	61-62
Transporte Escolar Rural	62
Necesidades Proyectos de Infraestructura	63
Programas de acción	65-72
Presupuesto	74-77
Evaluación	78-79

## **INTRODUCCIÓN**

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), establece los principales desafíos de la Educación Municipal para la comuna de Puerto Octay. Es el instrumento que define la orientación general del sistema educativo municipal comunal, planificado con objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo; entrega el marco de referencia para que cada uno de los establecimientos educacionales desarrolle y contribuya al logro de los desafíos propuestos,

Este Plan se sustenta en las leyes y normas establecidas para la Educación Pública Nacional. Evidencia un diagnóstico de los antecedentes educacionales, la labor que desarrollará el DAEM, las Escuelas, Liceo y jardines infantiles VTF, considerando las variables de matrícula y asistencia, dotación docente y el personal necesario para el desarrollo de las funciones pedagógicas y administrativas que lleve al logro de la Misión.

En este sentido, con el fin de fortalecer la Educación Municipal de Puerto Octay y obtener buenos resultados y avanzar en un sistema educativo que brinde oportunidades para que todos/as los/las estudiantes tengan las herramientas para desarrollar un proceso de enseñanza aprendizaje exitoso, es que el Plan Estratégico Comunal deberá integrar las 04 dimensiones del Modelo de Calidad de la Gestión Escolar, esto es, planificar de acuerdo a Gestión Curricular, Liderazgo, Recursos Convivencia Escolar y apoyo a los estudiantes, las que en su conjunto permitirán alcanzar resultados en Logro de Aprendizajes, Logros Institucionales y Satisfacción de la Comunidad Educativa.

### **OBJETIVO DEL PADEM**

Implementar un Plan Estratégico de Gestión de la Educación Municipal, basado en la transparencia, el logro de metas y su evaluación; en su administración y ejecución, para ofrecer Educación de Calidad.

### **VISIÓN**

Ser una comuna que gestiona la Educación con liderazgo y foco en la calidad, propiciando la autonomía en las Comunidades Escolares.

### **MISIÓN**

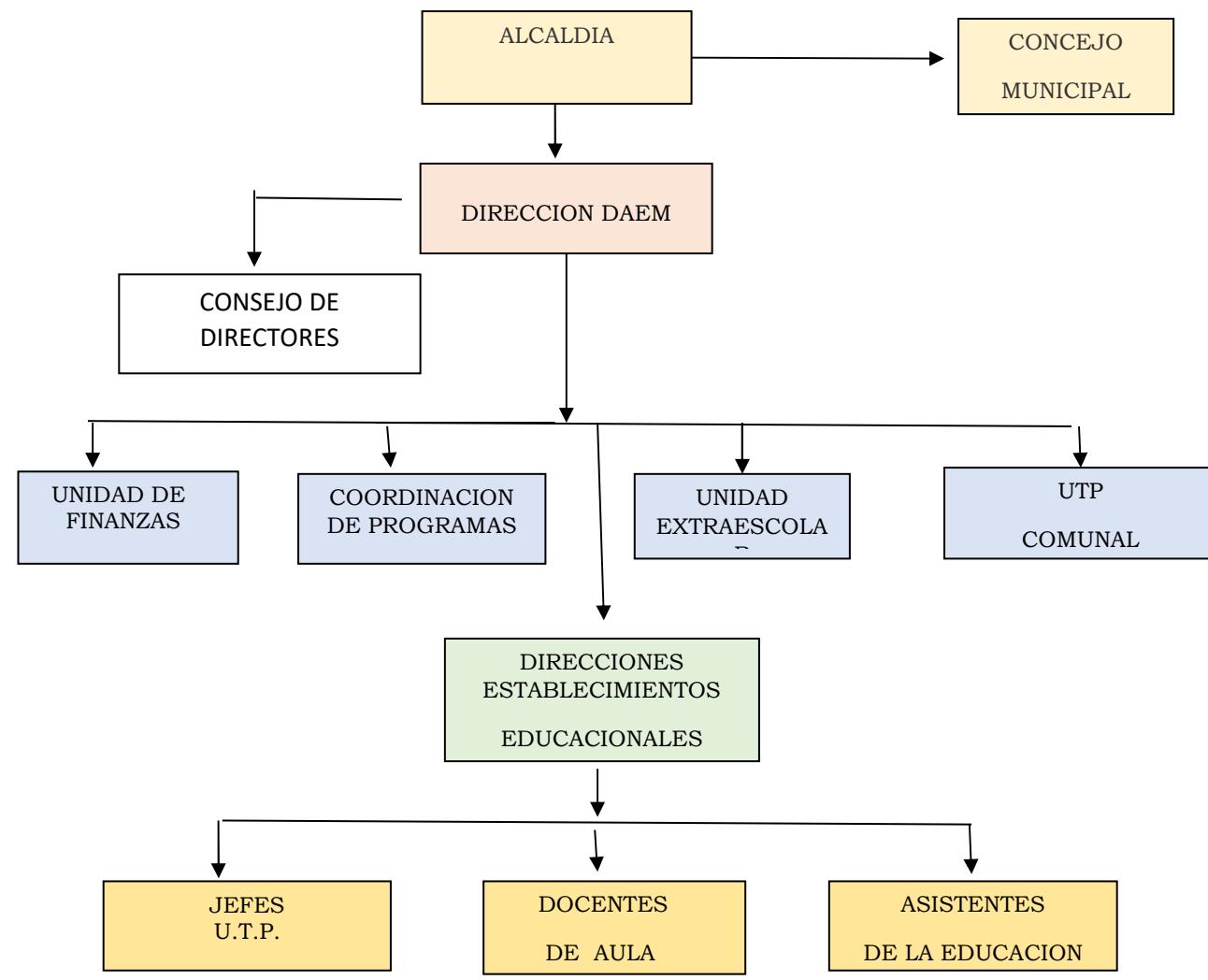
Entregar una Educación Pública de Calidad, con inclusión y con la participación de la Unidad Educativa.

## **MARCO JURÍDICO**

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) se enmarca en lo siguiente:

- ✓ Ley N.º 19.410, Ministerio de Educación: Modifica la ley N° 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el DFL N°5 de 1993, del Ministerio de Educación, sobre Subvenciones a Establecimientos Educacionales, y otorga beneficios que señala.
- ✓ DFL N°1 de 1996 Ministerio de Educación: Fija texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N.º 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican.
- ✓ DFL N°2 de 1998 (modificada por la Ley N.º 19.979) Ministerio de Educación: Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con fuerza de Ley.
- ✓ Ley N°2, DE 1996, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educacionales.
- ✓ Ley N° 18.695, Ministerio del Interior: Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- ✓ LEY N° 20.370, Ministerio de Educación: establece la Ley General de Educación (LGE).
- ✓ Ley N.º20.248, Ministerio de Educación: establece Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP).
- ✓ Ley N.º 20.501, Ministerio de Educación: Calidad y Equidad de la Educación.
- ✓ Ley N°20.845, Ministerio de Educación: de inclusión Escolar, que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en Establecimientos Educacionales que reciben aportes del Estado.
- ✓ Ley N°19.410/95: Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal.
- ✓ Ley N°20.903, Ministerio de Educación: crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas.
- ✓ Ley N° 19.933, Ministerio de Educación.

## ORGANIGRAMA



## **METODOLOGÍA**

La elaboración y definición de las directrices comunales de la Educación Municipal, que se plasman en el presente Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, son el resultado de los énfasis que se deducen de la política educativa comunal y los desafíos que, a nivel local, cada comunidad escolar se impone, de acuerdo a su realidad educativa en el contexto nacional.

Es por esta razón, que el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal es una carta de navegación que guía el quehacer educativo y que, además, se expresa en el diseño, implementación y evaluación de planes de acción articulados entre sí y que responden a una mirada sistémica de la gestión escolar en la comuna.

En la elaboración del Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), han participado los diferentes estamentos de la educación municipal: directivos, docentes, asistentes de la educación, padres y apoderados, estudiantes; todos ellos mediante sus Consejos escolares.

En la medida que las direcciones de las Unidades Educativas municipales, estimuladas por el DAEM, adquieran el compromiso de hacer de esta planificación comunal, la base de sus acciones pedagógicas, permitirá alcanzar las metas trazadas para la educación de Puerto Octay.

## ANTECEDENTES DE LA COMUNA

Puerto Octay fue fundado el 22 de diciembre de 1891. Es una comuna ubicada en la Provincia de Osorno en la Región de Los Lagos, a orillas del Lago Llanquihue. Integra junto con las comunas de Puyehue, Río Negro, Purranque, Fresia, Frutillar, Llanquihue, Puerto Varas y Los Muermos el Distrito Electoral N° 56 y pertenece a la 17<sup>a</sup> Circunscripción Senatorial (Los Lagos Sur).

Su origen se remonta a la colonización alemana en 1852 impulsada por Bernardo Phillipi y Vicente Pérez Rosales. Con el paso del tiempo, se transformó en uno de los puertos más importantes del Lago Llanquihue.

Puerto Octay cuenta con una superficie de 1.796 Km2 y una población de 8.999 habitantes al año 2017.

## **DATOS DEMOGRAFICOS DE LA COMUNA DE PUERTO OCTAY**

### **DE ACUERDO A CENSO 2024**

El Censo es la **operación estadística, logística y humana más grande** que realiza el Instituto Nacional de Estadísticas. Este operativo nos permite responder a las preguntas sobre “¿cuántos somos?”, y “¿dónde y cómo vivimos?”. La información del Censo es un insumo fundamental para actualizar las necesidades de la población, planificar acciones y tomar decisiones en beneficio de las personas.

El Censo se realizó entre el 9 de marzo y el 31 de julio del 2024, siendo la modalidad principal la entrevista presencial apoyada por dispositivos móviles de captura.

El 2 de junio cerraron las primeras 180 comunas, el 30 de junio otras 71 y finalmente las últimas 95 cerraron el 31 de julio.

¿Cuáles son los objetivos del Censo de población y vivienda?

- Proveer información para actualizar y elaborar las estimaciones y proyecciones de población a nivel país, región y comuna, por zona urbana y por zona rural, lo que permitirá estimar cuántas personas vivirán en Chile en 10, 20 o 30 años más, información básica y esencial para la implementación de políticas públicas y la toma de decisiones.
- Actualizar el marco muestral, el que se utiliza para diseñar las encuestas de hogares del país. Por ejemplo, las encuestas sobre empleo, caracterización socioeconómica, seguridad ciudadana, uso del tiempo y trabajo reenumerado y no remunerado, entre otras.
- Proveer información para la definición y seguimiento de políticas públicas. Las decisiones sobre cómo usar los recursos, tanto públicos como privados, para mejorar la vida de las comunidades en el país se toman teniendo en cuenta la información de todas las personas que viven en el territorio.
- Generar información estadística sobre áreas geográficas específicas y subgrupos de población. Una de las características fundamentales de un censo es que es capaz de producir información detallada de localidades grandes o pequeñas, así como de distintos grupos de la población.

Población censada por sexo y razón hombre-mujer, según región.						
Código región	Región	Población censada	Hombres	Mujeres	Razón hombre-mujer	
10	Los Lagos	890.284	437.269	453.015	96,5	

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2024 - Instituto Nacional de Estadísticas.  
Nota: La información utilizada fue procesada bajo los principios de protección y privacidad de los datos de la ley 17.374.

Años de escolaridad promedio, según sexo y región.						
Código región	Región	Sexo	Años de escolaridad promedio	Años de escolaridad promedio para la población de 18 años o más		
10	Los Lagos	Total Región	9,8	11,3		
10	Los Lagos	Hombre	9,7	11,3		
10	Los Lagos	Mujer	9,8	11,3		

Población de 5 años o más que sabe leer o escribir por grupos de edad, según comuna.										
Código región	Región	Código provincia	Provincia	Código comuna	Comuna	Sabe leer y escribir	Población de 5 años o más	5-14 años	15-64 años	65 años o más
10	Los Lagos	103	Osorno	10302	Puerto Octay	Total Comuna	8.478	1.093	5.904	1.481
10	Los Lagos	103	Osorno	10302	Puerto Octay	Sí	7.969	925	5.725	1.319
10	Los Lagos	103	Osorno	10302	Puerto Octay	No	472	162	151	159
10	Los Lagos	103	Osorno	10302	Puerto Octay	Sabe leer y escribir no declarado	37	6	28	3

## EDUCACION MUNICIPAL AÑO 2025

La Municipalidad de PUERTO OCTAY, por intermedio del Departamento Administrativo de Educación Municipal (DAEM), administra un total de 13 Establecimientos Educacionales, los que representan a todos los niveles y modalidades educativas de acuerdo a la normativa y estructura del sistema educacional chileno.

El detalle de los establecimientos educacionales municipales de la comuna, clasificado por tipo de enseñanza es el siguiente:

### CANTIDAD DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE LA COMUNA

DEPENDENCIAS	AÑO 2025 CANTIDAD
E. MUNICIPALES	07
JARDINES INFANTILES VTF	03
CECI	03
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>

TIPO DE ENSEÑANZA	CANTIDAD
SALAS CUNA Y HETEROGENEO (JARDINES VTF)	03
EDUC. PARVULARIA (CECI)	03
EDUC. BASICA RURAL	05
EDUC. BASICA URBANA	01
EDUC. MEDIA C-H Y T-P	01
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>

## **NOMINA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES**

01	JARDIN INFANTIL LAS CUNCUNITAS
02	JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA PAUL HARRIS
03	JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA LOS PECECITOS
04	CECI PAULLIN
05	CECI PIEDRAS NEGRAS
06	CECI PELLINADA
07	ESC. RURAL EL ISLOTE RUPANCO
08	ESC. RURAL LA PELLINADA
09	ESC. ALBERTO HURTADO
10	ESC. RURAL ADM. RUPANCO
11	ESC. RURAL LAS CASCADAS
12	ESC. RURAL NOCHACO
13	LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA BENJAMIN MUÑOZ GAMERO

- Liceo Benjamín Muñoz Gamero con áreas Científico-Humanista y Téc.-Prof.
- Escuela Alberto Hurtado, área urbana.
- Escuela Rural Las Cascadas de la localidad de Las Cascadas
- Escuela Rural Administración Rupanco, de la localidad de Adm. Rupanco
- Escuela Rural Nochaco, de la localidad de Nochaco
- Escuela Rural El Islote en el sector de Islote Rupanco
- Escuela Rural Pellinada en el sector La Pellinada

## **INDICADORES EDUCACIONALES DE LA COMUNA**

Cantidad de funcionarios del Departamento Administrativo de Educación Municipal (DAEM) desde el año 2020 a la fecha:

AÑO		Titular	Contrata	Cantidad hrs planta	Cantidad hrs contrata	Total hrs
2020		20	4	845	182	1027
2021		21	1	924	44	968
2022		18	2	763	88	851
2023		19	2	811	88	899
2024		20	2	880	88	968
2025		20	0	880	0	880

**CARACTERISTICAS GENERALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES**

ESTABLECIMIENTO	EDUCACION PARVULARIA	ENS. BASICA	ENS. MEDIA	NIVELES EDUCACIONALES	N.º de cursos	Con JEC	Con PIE
Esc. Rural El Islote Rupanco	Sí	Sí	No	NT1 a 8º año básico	9	Sí	Sí
Esc. Rural La Pellinada	No	Sí	No	1º a 8º año básico	03	Sí	Sí
Esc. Alberto Hurtado	Sí	Sí	No	NT1 a 8º año básico	09	Sí	Sí
Esc. Rural Adm. Rupanco	Sí	Sí	No	NT1 a 8º año básico	09	Sí	Sí
Esc. Rural Las Cascadas	Sí	Sí	No	NT1 a 8º año básico	09	Sí	Sí
Esc. Rural Nochaco	Sí	Sí	No	NT1 a 8º año básico	09	Sí	Sí
Liceo Bicentenario BMG C-H	No	No	Si	1º a 4º año medio	08	Sí	Sí
Liceo Bicentenario BMG T-P	No	No	Si	3º y 4º año medio	02	Sí	Sí

**MATRICULA PROMEDIO ANUAL POR ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL (JUNIO)**

ESTABLECIMIENTO	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Esc. Rural El Islote Rupanco	41	57	64	70	69	66
Esc. R. La Pellinada	29	33	29	24	9	6
Esc. Alberto Hurtado	175	154	189	190	172	167
Esc. Rural Adm. Rupanco	76	77	95	81	80	72
Esc. Rural Las Cascadas	187	185	204	200	182	195
Esc. Rural Nochaco	179	186	202	222	230	229
Liceo BMG C-H	167	193	160	223	242	231
Liceo BMG T-P	37	25	42	37	43	40
<b>TOTAL COMUNAL</b>	<b>893</b>	<b>913</b>	<b>994</b>	<b>1048</b>	<b>1028</b>	<b>1006</b>

**PORCENTAJE DE ASISTENCIA POR ESTABLECIMIENTO**

ESTABLECIMIENTO	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Esc. Rural El Islote Rupanco	Durante el año 2020 el % de asistencia no se considera debido a la contingencia nacional (COVID-19)	26%	81.2%	62,8%	89%	87%
Esc. Rural La Pellinada		28%	46.4%	91,6%	88%	100%
Esc. Alberto Hurtado		46%	73.4%	78,9%	81%	86%
Esc. Rural Adm. Rupanco		36.8%	75.7%	79%	%	65%
Esc. Rural Las Cascadas		61.8%	79.5%	59%	70%	82%
Esc. Rural Nochaco		40.8%	83.1%	86,4%	86%	86%
Liceo BMG C-H (310)		70%	82.9%	83,8%	85%	82%
Liceo BMG T-P (610)		48%	72.9%	94,5%	94%	77%
<b>TOTAL COMUNAL</b>		<b>43.9%</b>	<b>77 %</b>	<b>73,3%</b>	<b>85%</b>	<b>83%</b>

## ÁREA FINANZAS

El área de Finanzas DAEM es la encargada de ejecutar las compras de bienes y servicios conforme con el plan de compras, los que son formulados conforme a las prioridades y necesidades, de los distintos establecimientos educacionales (urbanos, rurales, Junji), según corresponda.

Las compras se realizan utilizando los distintos tipos de fondos, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria existente, los que pueden ser: Subvención Escolar Preferencial (SEP), Programa de Integración Escolar (PIE), Pro Retención, Mantenimiento, DAEM, Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), JUNJI, Fondos Bicentenarios, otros externos y adjudicados mediante proyectos.

La unidad busca el aumento en la eficiencia de los procesos de compra, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°19.886 (Ley de compras) y su modificación a la Ley, la cual ha entrado en vigencia paulatinamente, ya partiendo con el capítulo 7, el cual hace referencia la Probidad y Transparencia, ejecutando las distintas formas de compras, tales como: Convenio Marco, Compra Agil, Licitaciones Públicas y Privadas, trato directo, según corresponda para el cumplimiento de los objetivos.

Las principales acciones que se ejecutarán en el año 2026, son las siguientes:

- Planificación y Ejecución del Plan de Compras, de acuerdo con la priorización de los distintos Establecimientos Educacionales y Jardines.
- Planificación de compras correspondientes a Administración Central (DAEM).
- Coordinación con las distintas unidades educativas para la planificación de los procesos de compra, desde el inicio al término del año escolar a ejecutar.
- Coordinación con Directores y/o compradores, para subsanar proceso de compras deficientes, ayudando a la mejor utilización de los recursos y tiempos.

## **SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)**

### **¿Qué es la Subvención Escolar Preferencial?**

De acuerdo a la Ley N°20.248, el Estado entrega un monto a los Establecimientos Educacionales Subvencionados ya sean particulares o municipales por cada alumno **prioritario** que estudie en ellos y que curse primer o segundo nivel de transición de educación parvularia (prekínder o kínder), educación básica y enseñanza media. El objetivo es mejorar la calidad de la educación que estos establecimientos entregan.

### **¿Qué es un “alumno prioritario”?**

Son aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares dificulta sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo.

### **Establecimientos Municipales Adscritos a la SEP**

	ESTABLECIMIENTO
01	Escuela Rural El Islote Rupanco
02	Escuela Rural La Pellinada
03	Escuela Alberto Hurtado
04	Escuela Rural Adm. Rupanco
05	Esc. Rural Las Cascadas
06	Escuela Rural Nochaco
07	Liceo Bicentenario Benjamín Muñoz Gamero

**PORCENTAJES DE ALUMNOS PRIORITARIOS Y PREFERENTES AÑO 2025**

ESTABLECIMIENTO	2022		2023		2024		2025			
	% Prio.	% Pref.	% Prio.	% Pref.	% Prio.	% Pref.	Mat. Prio.	% Prio.	Mat. Pref.	% Pref.
Esc. Rural El Islote Rupanco	71%	23%	82%	18%	78 %	22%	53	81%	12	18%
Esc. Rural La Pellinada	73%	26%	82%	18%	96%	4%	4	80%	1	20%
Esc. Rural Laguna Bonita	33%	0%	100 %	0%	0%	100 %	---	---	---	---
Esc. Alberto Hurtado	85%	15%	78%	12%	84%	16%	136	80%	25	14%
Esc. Rural Adm. Rupanco	62%	33%	64%	26%	73%	27%	54	78%	13	13%
Esc. Rural Las Cascadas	73%	24%	74%	16%	68%	32%	145	72%	29	14%
Esc. Rural Nochaco	68%	20%	79%	20%	77%	23%	181	78%	31	13%
Liceo BMG C-H	71%	26%	76%	20%	79%	21%	220	81%	40	14%

**DATOS SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)**

**AL 30. 09. 25**

**INGRESOS ACUMULADOS Y GASTOS POR ESTABLECIMIENTOS  
A SEPTIEMBRE 2025:**

ESTABLECIMIENTO	INGRESOS ACUMULADOS	GASTOS	SALDO	% GASTOS
ESC. RURAL ADM. RUPANCO	45.924.791.-	26.700.314.-	19.224.477.-	58.9%
ESCUELA ALBERTO HURTADO	107.462.787.-	45.110.375.-	62.352.412.-	45.8%
ESC. RURAL NOCHACO	128.858.231.-	96.699.660.-	32.158.571.-	76.6%
ESC. RURAL LAS CASCADAS	114.087.136.-	61.681.068.-	52.406.068.-	54,6%
ESC. RURAL EL ISLOTE RUPANCO	30.771.250.-	17.135.728.-	13.635.522.-	59.2%
LICEO BICENTENARIO B.M.G.	105.008.147.-	31.522.698.-	73.485.449.-	34.3%
ESC. RURAL LA PELLINADA	1.186.424.-	2.197.472.-	-1.011.048.-	148.0%

NOTA: Los Establecimientos Educacionales Municipales aportan a la Administración Central el 10% de sus recursos SEP percibidos. Para el buen funcionamiento del servicio, cabe señalar además, que las Unidades Educativas, utilizan hasta el 50 % de sus recursos SEP para la contratación de personal, esto está sujeto a las acciones que se planifican en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) anualmente.

**MATRICULA POR NIVEL EDUCATIVO SEPTIEMBRE 2025**

Establecimiento	NT1	NT2	1º Bás.	2º Bás.	3º Bás.	4º Bás.	5º Bás.	6º Bás.	7º Bás.	8º Bás.
<b>Esc. Rural El Islote Rupanco</b>	3	6	5	5	5	6	10	6	10	8
<b>Esc. Rural La Pellinada</b>			1	1		1		1	1	
<b>Esc. Alberto Hurtado</b>	13	18	15	21	17	11	23	17	23	25
<b>Esc. Rural Adm. Rupanco</b>	5	9	11	7	7	5	8	5	6	7
<b>Esc. Rural Las Cascadas</b>	15	19	23	14	14	31	22	25	23	16
<b>Esc. Rural Nochaco</b>	7	20	24	23	28	28	26	27	26	27

Liceo Bicentenario B.M.G.	1º A	1º B	1º C	2º A	2º B	2º C	3º A	3º C	4º A	3º B	4º B
	23	27	22	28	22	26	29	33	25	16	21

**PROYECCION MATRICULA AÑO 2026**

ESTABLECIMIENTO	MATRICULA SEPT. 2025	PROYECCIÓN MATRICULA 2026
<b>Esc. Rural El Islote Rupanco</b>	64	Aumento en un 3%
<b>Esc. Rural La Pellinada</b>	5	Aumento en un 3%
<b>Esc. Alberto Hurtado</b>	183	Aumento en un 3%
<b>Esc. Rural Adm. Rupanco</b>	70	Aumento en un 3%
<b>Esc. Rural Las Cascadas</b>	202	Aumento en un 3%
<b>Esc. Rural Nochaco</b>	236	Aumento en un 3%
<b>Liceo Bicentenario Benjamín Muñoz Gamero</b>	258	Aumento en un 3%

**REPORTE COMUNAL MARZO - AGOSTO AÑO 2025**

**REPORTE COMUNAL MARZO - AGOSTO 2025**

COMUNA ESTABLECIMIENTO	Nº DE CENSOS	CANTIDAD DE HABITACIÓN	CANTIDAD DE HABITACIÓN USADA	CANTIDAD DE HAB. USADAS	CANTIDAD DE HABITACIÓN USADA	CANTIDAD DE HABITACIÓN USADA	CANTIDAD DE HABITACIÓN USADA
MR. RUBÉN D. VIEIRA RODRIGUEZ	2025-9	93	92	92	92	92	92
MR. JUAN L. ASTURIOS	2025-6	4	4	2	2	2	2
MRC. ALBERTO RODRIGUEZ	1980-4	124	123	123	123	123	123
MRC. JUAN RODRIGUEZ	2025-7	21	20	19	19	19	19
MRC. JUAN L. SANCHEZ	1980-0	150	149	149	149	149	149
MRC. JUAN L. SANCHEZ	1980-0	104	103	103	103	103	103
MRC. JUAN L. SANCHEZ	1980-0	202	201	201	201	201	201
LICCOPACITO	22009-0	50	49	48	49	48	50

COMUNA ESTABLECIMIENTO	Nº DE CENSOS	RESIDENCIAL USADA	RESIDENCIAL USADA	RESIDENCIAL USADA	RESIDENCIAL USADA	RESIDENCIAL USADA	RESIDENCIAL USADA
MRC. RUBÉN D. VIEIRA RODRIGUEZ	2025-9	405	404	404	404	404	405
MR. JUAN L. ASTURIOS	2025-6	180	179	179	179	179	180
MRC. ALBERTO RODRIGUEZ	1980-1	352	350	350	350	350	352
MRC. JUAN L. SANCHEZ	2025-2	495	494	494	494	494	495
MRC. JUAN L. SANCHEZ	1980-0	394	393	393	393	393	394
MRC. JUAN L. SANCHEZ	1980-0	395	394	394	394	394	395
MR. JUAN RODRIGUEZ	2025-7	107	106	106	106	106	107
MR. JUAN RODRIGUEZ	1980-7	106	105	105	105	105	106
LICCOPIACITO	22009-7	349	348	348	348	348	349
LICCOPIACITO	22009-0	100	99	99	99	99	100

## RESULTADOS EDUCATIVOS SIMCE 2024 POR ESTABLECIMIENTO

### 4° Básico - 6° Básico - II Educación Media

ESTABLECIMIENTOS		4°	6°	II Medio
Escuela Alberto Hurtado	Lectura	279	240	
	Matemática	267	208	
Escuela Rural Adm. Rupanco	Lectura	247	226	
	Matemática	261	195	
Escuela Rural Nohacao	Lectura	293	249	
	Matemática	266	227	
Escuela Rural Las Cascadas	Lectura	241	253	
	Matemática	233	251	
Escuela Rural El Islote	Lectura	259	277	
	Matemática	221	211	
Escuela Rural La Pellinada	Lectura		167	
	Matemática		198	
Liceo Bicentenario de Excelencia BMG	Lenguaje y Literatura: Lectura			215
	Matemática			233

Simbología : GSE : Grupo Socio Económico Similar

▼ : Significativamente más bajo

○ : Similar

▲ : Significativamente más alto

**ESTABLECIMIENTO:** ESCUELA ALBERTO HURTADO **RBD.:** 7476 **CATEGORIA DE DESEMPEÑO:** MEDIO **GSE:** MEDIO BAJO

**NIVEL:** 4° BASICO

	<b>LENGUAJE Y COMUNICACIÓN (LECTURA)</b>	<b>MATEMÁTICA</b>
<b>2022</b>	<b>260</b>	<b>268</b>
<b>2023</b>	<b>273</b>	<b>272</b>
<b>2024</b>	<b>279</b> La diferencia con Establecimientos Educacionales del mismo GSE es de ▲ 10 puntos.	<b>267</b> La diferencia con Establecimientos Educacionales del mismo GSE es de ▲ 11 puntos.

**NIVEL:** 6° BASICO

	<b>LENGUAJE Y COMUNICACIÓN (LECTURA)</b>	<b>MATEMÁTICA</b>
<b>2016</b>	<b>240</b>	<b>279</b>
<b>2018</b>	<b>252</b>	<b>253</b>
<b>2024</b>	<b>221</b> La diferencia con Establecimientos Educacionales del mismo GSE es de ▼ -17 puntos.	<b>208</b> La diferencia con Establecimientos Educacionales del mismo GSE es de ▼ -23 puntos.

**PUNTAJES NACIONALES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MISMO GSE ( Grupo Socio Económico)**

	<b>LECTURA</b>	<b>MATEMATICA</b>
4° Básico	269	256
6° Básico	238	231
II E. Media	228	231

**ESTABLECIMIENTO: ESCUELA RURAL LAS CASCADAS RBD.: 7478 CATEGORIA DE**

**DESEMPEÑO: MEDIO GSE: BAJO**

**NIVEL: 4° BASICO**

	<b>LENGUAJE Y COMUNICACIÓN (LECTURA)</b>	<b>MATEMÁTICA</b>
<b>2022</b>	<b>265</b>	<b>233</b>
<b>2023</b>	<b>233</b>	<b>221</b>
<b>2024</b>	<b>241</b>  La diferencia con Establecimientos Educacionales del mismo GSE es de ▼ - 17 puntos.	<b>233</b>  La diferencia con Establecimientos Educacionales del mismo GSE es de ▼ - 12 puntos.

**NIVEL: 6° BASICO**

	<b>LENGUAJE Y COMUNICACIÓN (LECTURA)</b>	<b>MATEMÁTICA</b>
<b>2016</b>	<b>241</b>	<b>220</b>
<b>2018</b>	<b>242</b>	<b>269</b>
<b>2024</b>	<b>253</b>  La diferencia con Establecimientos Educacionales del mismo GSE es de ▲ 15 puntos.	<b>251</b>  La diferencia con Establecimientos Educacionales del mismo GSE es de ▲ 20 puntos.

**PUNTAJES NACIONALES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MISMO GSE ( Grupo Socio Económico)**

	<b>LECTURA</b>	<b>MATEMATICA</b>
<b>4° Básico</b>	<b>269</b>	<b>256</b>
<b>6° Básico</b>	<b>238</b>	<b>231</b>
<b>II E. Media</b>	<b>228</b>	<b>231</b>

**ESTABLECIMIENTO:** ESCUELA RURAL ADMINISTRACION RUPANCO **RBD.:** 7477  
**CATEGORIA DE DESEMPEÑO:** MEDIO BAJO

**GSE:** BAJO

**NIVEL:** 4° BASICO

	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN (LECTURA)	MATEMÁTICA
2022	206	210
2023	265	254
2024	247  La diferencia con Establecimientos Educacionales del mismo GSE es de ▲ - 5 puntos.  ▼ - 22 puntos.	261  La diferencia con Establecimientos Educacionales del mismo GSE es de ▲ 5 puntos.

**NIVEL:** 6° BASICO

	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN (LECTURA)	MATEMÁTICA
2016	220	219
2018	236	227
2024	226  La diferencia con Establecimientos Educacionales del mismo GSE es de ▲ - 5 puntos.	195  La diferencia con Establecimientos Educacionales del mismo GSE es de ▼ - 17 puntos

**PUNTAJES NACIONALES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MISMO GSE ( Grupo Socio Económico)**

	LECTURA	MATEMATICA
4° Básico	269	256
6° Básico	238	231
II E. Media	228	231

**ESTABLECIMIENTO: ESCUELA RURAL NOCHACO RBD.: 7476 CATEGORIA DE  
DESEMPEÑO: MEDIO**

**GSE: MEDIO BAJO**

**NIVEL: 4° BASICO**

	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN (LECTURA)	MATEMÁTICA
2022	273	249
2023	243	238
2024	293  La diferencia con Establecimientos Educacionales del mismo GSE es de ▲24 puntos.	266  La diferencia con Establecimientos Educacionales del mismo GSE es de ▲10 puntos.

**NIVEL: 6° BASICO**

	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN (LECTURA)	MATEMÁTICA
2016	233	227
2018	219	221
2024	249  La diferencia con Establecimientos Educacionales del mismo GSE es de ▲11 puntos.	227  La diferencia con Establecimientos Educacionales del mismo GSE es de ▲ - 4 puntos.

**PUNTAJES NACIONALES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MISMO GSE ( Grupo Socio Económico)**

	LECTURA	MATEMATICA
4° Básico	269	256
6° Básico	238	231
II E. Media	228	231

**ESTABLECIMIENTO: ESCUELA RURAL ISLOTE RUPANCO RBD.: 7496 CATEGORIA DE DESEMPEÑO: SIN CATEGORIA**

**GSE: MEDIO BAJO**

**NIVEL: 4° BASICO**

	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN (LECTURA)	MATEMÁTICA
2022	221	211
2023	248	264
2024	259  La diferencia con Establecimientos Educacionales del mismo GSE es de: ▲ - 10 puntos.	277  La diferencia con Establecimientos Educacionales del mismo GSE es de ▲21 puntos.

**NIVEL: 6° BASICO**

	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN (LECTURA)	MATEMÁTICA
2016	276	286
2018	256	250
2024	221  La diferencia con Establecimientos Educacionales del mismo GSE es de ▼ -17 puntos.	211  La diferencia con Establecimientos Educacionales del mismo GSE es de ▼ - 20 puntos.

**PUNTAJES NACIONALES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MISMO GSE ( Grupo Socio Económico)**

	LECTURA	MATEMATICA
4° Básico	269	256
6° Básico	238	231
II E. Media	228	231

**ESTABLECIMIENTO:** ESCUELA RURAL LA PELLINADA **RBD.:** 7489 **CATEGORIA DE DESEMPEÑO:** SIN CATEGORIA

**GSE:** BAJO

**NIVEL:** 6° BASICO

	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN (LECTURA)	MATEMÁTICA
2016	270	226
2018	215	218
2024	167 Sin información. promedio Nacional mismo GSE 231	198 Sin información. promedio Nacional mismo GSE 222

**PUNTAJES NACIONALES SIMCE 204 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MISMO GSE ( Grupo Socio Económico)**

	LECTURA	MATEMATICA
4° Básico	269	256
6° Básico	238	231
II E. Media	228	231

**ESTABLECIMIENTO:**LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA BENJAMIN MUÑOZ  
**GAMERO RBD.: 22050**

**CATEGORIA DE DESEMPEÑO:** MEDIO

**GSE:** BAJO

**NIVEL:** II MEDIO

	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN (LECTURA)	MATEMÁTICA
2022	225	216
2023	223	216
2024	215  La diferencia con Establecimientos Educacionales del mismo GSE es de: ▼ - 13 puntos.	233  La diferencia con Establecimientos Educacionales del mismo GSE es de: ○ 2 puntos.

**PUNTAJES NACIONALES SIMCE 2024 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MISMO GSE ( Grupo Socio Económico)**

	LECTURA	MATEMATICA
4° Básico	269	256
6° Básico	238	231
II E. Media	228	231

**PUNTAJES OBTENIDOS EN LOS INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL AÑO 2024**

- **Autoestima académica y motivación escolar:** Este indicador mide dos dimensiones; Autopercepción y autovaloración académica y motivación escolar.
- **Clima de convivencia escolar:** Mide tres dimensiones Ambiente de respeto, Ambiente organizado y Ambiente seguro.
- **Participación y formación ciudadana:** Mide tres dimensiones; Sentido de pertenencia, Participación y Vida democrática.
- **Hábitos de vida saludable:** Mide tres dimensiones: Hábitos alimenticios, Hábitos de vida activa y Hábitos de autocuidado.

	ESC. R. EL ISLOTE RUPANCO		ESC. R. LA PELLINADA		ESC. ALBERTO HURTADO		ESC. R. ADM. RUPANCO		ESC. R. LAS CASCADAS		ES. R. NOCHACO		LICEO B. MUÑOZ GAMERO
	4°	6°	4°	6°	4°	6°	4°	6°	4°	6°	4°	6°	2° MEDIO
<b>Autoestima Académica y Motivación Escolar</b>	86	77	-	82	76	73	74	76	77	81	86	75	70
<b>Clima de Convivencia Escolar</b>	88	80	-	82	79	69	79	85	76	80	84	78	68
<b>Participación y Formación Ciudadana</b>	93	83	-	85	83	76	82	83	83	85	86	79	70
<b>Hábitos de Vida Saludable</b>	78	65	-	71	75	73	76	80	73	79	75	72	64

El puntaje de estos indicadores se expresa en una escala de 0 a 100 puntos, donde un valor más cercano a 0 indica un menor nivel de logro y un valor más cercano a 100 indica un mayor nivel de logro del indicador.

**CATEGORIA DE DESEMPEÑO DE LAS U.E. DE NUESTRA COMUNA**

Categoría de Desempeño Alto	Categoría de Desempeño Medio	Categoría de Desempeño Medio-Bajo	Categoría de Desempeño Insuficiente
<i>Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados que sobresalen respecto de lo esperado, en las distintas dimensiones evaluadas en el proceso de análisis, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.</i>	<i>Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados similares a lo esperado, en las distintas dimensiones evaluadas en el proceso de análisis, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.</i>	<i>Esta categoría agrupa establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados por debajo de lo esperado, en las distintas dimensiones evaluadas en el proceso de análisis, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.</i>	<i>Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados muy por debajo de lo esperado, en las distintas dimensiones evaluadas en el proceso de análisis, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.</i>

NOMBRE U.E.	2019	2020	2021	2022	2023	2024
A. HURTADO	MEDIO	NO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
ADM. RUPANCO	MEDIO BAJO	NO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO
LAS CASCADAS	MEDIO	NO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
NOCHACO	MEDIO	NO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
LICEO B.M.G.	MEDIO	NO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO

**OBSERVACION:**

SIMCE 2020 fue suspendido debido a la Pandemia Covid-19.

La Escuela Rural El Islote y La Pellinada, sin categoría, por tamaño de la Unidad Educativa.

**ACCIONES Y METAS DE OBJETIVOS DE APRENDIZAJE AÑO 2026**

**FOCALIZADOS EN RESULTADOS SIMCE**

OBJETIVO DE APRENDIZAJE	ACCIONES	METAS	INDICADORES DE METAS	MEDIO DE VERIFICACION
Fortalecer el área de Lenguaje y Matemática en primer ciclo básico.	Potenciar el Dominio Lector de los niños y niñas de 2º a 4º básico de nuestra comuna.	- Que los niños y niñas de nuestra comuna logren estar en la categoría: lectura por unidades cortas, lectura fluida en la calidad lectora.  - Que los niños y niñas de nuestra comuna logren estar sobre el indicador medio bajo en velocidad lectora.	- Que el 70% de los niños y niñas de nuestra comuna logren estar en la categoría: lectura por unidades cortas, lectura fluida en la calidad lectora.  - Que el 70% de los niños y niñas de nuestra comuna logren estar sobre indicador medio bajo en velocidad lectora	- Evaluación inicial.  - Evaluación intermedia.
	Potenciar el desempeño de los estudiantes de 4º básico de nuestra comuna en las 4 operaciones básicas en la asignatura de matemática.	-Alumnos y alumnas de 4º básico de nuestra comuna manejan las cuatro operaciones básicas.	-Que el 70% de los niños y niñas de 4º básicos dominen adición, sustracción, multiplicación y división	- Evaluación inicial.  - Evaluación intermedia.

## **PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)**

El Programa de Integración Escolar (PIE) es una estrategia inclusiva del sistema educativo chileno, enfocada en brindar apoyo a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE). Su objetivo principal es mejorar la calidad de la educación, promoviendo el acceso, la participación y los aprendizajes de todos los estudiantes, especialmente aquellos con NEE.

El PIE se basa en la entrega de recursos y apoyos adicionales a los estudiantes que requieren atención especializada, ya sea de forma permanente (asociadas a discapacidad) o transitoria (no asociadas a discapacidad).

En la comuna de Puerto Octay existen 07 Establecimientos Educacionales Municipales, que poseen Programa de Integración Escolar (PIE), son atendidos a través de este programa 323 alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales (NEE) de carácter Permanentes (NEP) y Transitorias (NET), los niveles atendidos son desde Educación Parvularia a Enseñanza Media. El apoyo que estos/as alumnos/as reciben es multidisciplinario (Psicólogo, Asistente Social, Fonoaudiólogo, consultas médicas con especialistas etc.), atenciones financiadas con recursos percibidos a través de la Subvención Escolar PIE.

PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN ESCOLAR PUERTO OCTAY 2025												
ESTABLECIMIENTO /COBERTURA	ENSEÑANZA BÁSICA											TOTAL NEE
	NT1	NT2	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°		
Escuela Rural Adm. Rupanco	1	5	5	5	3	2	2	1	4	3	31	
Escuela Rural Nochaco	3	2	7	6	8	9	8	10	9	6	68	
Escuela Rural Las Cascadas	3	2	9	6	5	7	5	7	4	4	52	
Escuela Rural La Pellinada								1	2		3	
Escuela Rural El Islote Rupanco	1	3	2	6	1	1	4	2	2	3	25	
Escuela Alberto Hurtado	5	6	6	7	4	4	10	6	6	8	62	
TOTAL	13	18	29	30	21	23	29	27	27	24	241	

PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN ESCOLAR PUERTO OCTAY 2025												
ESTABLECIMIENTO / COBERTURA	1°A	1°B	1°C	2°A	2°B	2°C	3°A	3°B T-P	3°C	4°A	4°B T-P	TOTAL NEE
LICEO BMG	8	6	9	7	7	8	8	7	7	8	7	82

**DIAGNOSTICO DOTACION PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR AÑO 2025**

	Nº PROFESIONALES	Nº CURSOS	Nº ALUMNOS CON NEE TRANSITORIAS	Nº ALUMNOS CON NEE PERMANENTES	TOTAL
Escuela Administración Rupanco	02 Prof.Educ.Dif. 01 Fonoaudióloga	7	21	10	31
Escuela Rural Nochaco	05 Prof.Educ.Dif. 01 Psicóloga 01 Fonoaudióloga	9	45	23	68
Escuela Rural Las Cascadas	03 Prof.Educ.Dif. 01 Psicóloga 01 Fonoaudióloga	9	42	10	52
Escuela Rural La Pellinada	01 Prof.Educ.Dif.	2	3	0	03
Escuela Rural El Islote Rupanco	02 Prof.Educ.Dif. 01 Psicóloga 01 Fonoaudióloga 01 Asistente Social	5	19	6	25
Escuela Alberto Hurtado	04 Prof.Educ.Dif. 01 Psicóloga 01 Fonoaudióloga 01 Asistente Social	9	42	20	62
Liceo Benjamín Muñoz Gamero	06 Prof.Educ.Dif. 02 Psicólogos 01 Fonoaudióloga	11	51	31	82
<b>TOTAL COMUNAL</b>	<b>37</b>	<b>52</b>	<b>223</b>	<b>100</b>	<b>323</b>

**DIAGNOSTICO DOTACION DOCENTE Y ASISTENTES DE LA EDUCACION AÑO 2025**

**DOTACIÓN PERSONAL DEPARTAMENTO EDUCACION (Docentes y Administrativos):**

UNIDAD	NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS			OBSERVACIONES AÑO 2026
		TIT.	CONT.	PIE	
DAEM	CESAR I. CUITIÑO DIAZ	44			Postulación Retiro
	PRICILLA F. ALVAREZ VIDAL	44			
	VICTOR M. TAPIA PEREZ	44			Postulación Retiro
	MARIA PAZ OJEDA SOLIS	44			
	JUAN BARRIA OYARZO	44			Reubicacion
	SADY F. ORTIZ SOTO	44			Reubicacion
	TANYA S. DE LA PAZ RIVAS CANIO	44			
	RENE E. RYKS OYARZO			44	
CHOFERES	MARIA R. PADILLA GARCIA	44			
	RIGOBERTO S. GUZMAN CUMICAN	44			Postulación Retiro
	JOSE DEL C. MARIO MONSALVE	44			
PERSONAL AUXILIAR	VICTOR A. OJEDA MIRANDA	44			
	MIRIAM E. VIDAL VERA	44			Postulación Retiro
PERSONAL FINANZAS	MOISES A. MIRANDA ESPINOZA	44			Postulación Retiro
	DIEGO E. SILVA LEFIAN	44			
	DANIELA A. LOZANO BURGOS	44			
	MONICA C. MIRANDA ULLOA	44			
BIBLIOTECA	PAOLA A. LEVICAN RIVERA	44			
	WUALTER DE J. VELEZ CARDENAS	44			Reubicación o Finiquito
	PATRICIA E. VARGAS FLOTO	44			Reubicación

DOTACION PERSONAL DOCENTE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES:

ESC. RURAL EL ISLOTE RUPANCO

FECHA DE INGRESO	HORAS			OBSERVACIONES AÑO 2026
	GENERAL		PIE	
	TIT.	CONT.	SEP	
SANDRA E. PEREZ MUÑOZ	01.06.11	41	3	
ALVARO E. DIMTER VILLARROEL	06.03.23		44	Art.72 letra d Término del Periodo
ANDREA R. SUAZO ORTEGA	01.03.24		44	Art.72 letra d Término del periodo
MARIANA B. GUZMAN ALVAREZ	01.03.23		44	Art.72 letra d Término del periodo
YASNA C. RAMOS LIENLAF	01.03.21		38	Art.72 letra d Término del periodo
ESTEBAN GUERRERO DE LA GUARDA	13.03.23		38	Art.72 letra d Término del periodo
STEFFANY L. ROMERO MONGE	01.03.21		44	Art.72 letra d Término del Periodo
ROBERTO E. RUIZ BARRIA	14.04.25		35	Art.72 letra d Término del periodo
NANCY A. CASTILLO ALBORNOZ	01.03.24		44	Art.72 letra d Término del periodo
ANA ANGULO ANDRADE P.I.E.	01.03.23		44	Art.72 letra d Término del periodo
CONSTANZA YAÑEZ TORREALBA P.I.E.	09.03.21		44	Art.72 letra d Término del periodo

N° CURSOS	HORAS DIRECTOR, UTP, CONVIVENCIA	103
5	HORAS DOCENTES	272

**ESC. RURAL LA PELLINADA**

FECHA DE INGRESO	HORAS			OBSERVACIONES AÑO 2026	
	GENERAL		PIE		
	TIT.	CONT.			
JAIME O. ANDRADE NAVARRO	01.03.20		44	Art.72 letra d Término del periodo	
FRANCISCA B. SOTO FILLA	06.03.23		30	Art.72 letra d Término del periodo	
RONNY J. PARRA ALIZO	29.04.25	P.I.E.	13	Art.72 letra d Término del periodo	

N° CURSOS	HORAS DIRECTOR, UTP, CONVIVENCIA	---
2	HORAS DOCENTES	88

**ESC. ALBERTO HURTADO**

	FECHA DE INGRESO	HORAS			OBSERVACIONES AÑO 2026	
		GENERAL		PIE		
		TIT.	CONT.			
HECTOR M. URQUEJO CATALAN	25.03.19		44		Art.72 letra d Término del periodo	
CIRO A. ALVAREZ BAHAMONDE	01.01.82	38			Decreto Alc. N°1184	
PAOLA A. HOFFMANN MANCILLA	22.03.16	20				
ERNA P. GONZALEZ ARRIAGADA	16.03.92	38		3	3	
MARIA M. URIBE TRIVIÑO	20.04.15		16		Art.72 letra d Término del periodo Decreto Alc. N°1184	
ROMINA A. HENRIQUEZ BARRIA	01.03.16	38		6		
EVELYN MANCILLA CARDENAS	07.04.22		38	3	Art.72 letra d Término del periodo	
CARLOS MORA FIGUEROA	11.03.24			3	38	
ALEXIS M. FUENTES MANCILLA	01.03.16	44				
CLAUDIA I MONTIEL BARRIGA	05.03.14	38		3		
LORENA DEL C. AZOCAR LOPEZ	18.03.02	38		3	3	
ANA M. VELASQUEZ ARRIAGADA	06.03.13				37	
MIRTA MARIÓ MANCILLA	07.03.16	40				
ELISABETH DEL C. ALARCON GONZALEZ	16.11.87	38				
JAIRA DEL C. QUINIAO RIOS	02.03.20		38	3	Art.72 letra d Término del periodo	
ISAURA C. MARCOS SILVA	02.03.20		38		6	
CAMILA CASTILLO BRIONES	08.04.24		38	3	Art.72 letra d Término del periodo	
SUSAN A. YAGODE CHEQUEMAN	29.04.19		44		Art.72 letra d Término del periodo	
PEDRO P. ROBLES VARGAS P.I.E.	12.03.91			44		
ROXANA D. PETRES REYES P.I.E.	01.06.11			44		
ANDREA S. GARCIA GUTIERREZ P.I.E.	01.04.19			44	Art.72 letra d Término del periodo	
MIRIAM I. OPITZ NIKLITSCHECK P.I.E.	05.03.14			44	Decreto Alc. N°1184	

HORAS DIRECTOR, UTP, CONVIVENCIA	120
HORAS DOCENTES	452

**ESC. RURAL ADM. RUPANCO**

FECHA DE INGRESO	HORAS			OBSERVACIONES AÑO 2026	
	GENERAL		PIE		
	TIT.	CONT.			
HERNAN VIVEROS LEMPE	02.04.01	44			
EVELYN Y. CAIGUAN COSME	01.03.13	41	3		
CRISOLDA A. SANTIBAÑEZ AGUILA	01.03.13	38	3		
CLAUDIA J. BENAVIDES CARCAMO	01.06.18	25			
PAOLA A. HOFFMANN MANCILLA	22.03.16	16			
MARIA M. PAREDES CHACON	19.03.01	38	3	Decreto Alc. N°1184	
KAREN M. OBANDO LEVIN	03.03.25		44	Art.72 letra d Término del periodo	
GEOVANA C. GUZMAN HUENCHUL	25.03.19	38	3		
LUIS O. CANIULADO JOFRE	04.03.22		3	Art.72 letra d Término del periodo	
IVAN R. ROJAS ALLENDE	19.03.25		15	Art.72 letra d Término del periodo	
ROSA DEL C. HUICHALAF MUÑOZ	14.07.25		32	Art.72 letra d Término del periodo	
DENISSE ESPINOZA SOTO	01.03.24		44	Art.72 letra d Término del periodo	
MARCO I. SOTO SOTO	12.06.23		41	Art.72 letra d Término del periodo	
RONNY J. PARRA ALIZO	29.04.25		22	Art.72 letra d Término del periodo	
KARLA V. LARA AROS	P.I.E.	06.03.15	44		
WALESKA G. BASTIDAS ARRATIA	P.I.E.	26.03.13	44	Decreto Alc. N°1184	

HORAS DIRECTOR, UTP, CONVIVENCIA	103
HORAS DOCENTES	328

**ESC. RURAL LAS CASCADAS**

	FECHA DE INGRESO	HORAS			OBSERVACIONES AÑO 2026	
		GENERAL		PIE		
		TIT.	CONT.			
MARITZA K. VALLEJOS SOTO	01.03.16	44				
CRISTINA S. PLAZA DIAZ	06.03.17	44				
ALEXIS F. GONZALEZ MOLINA	01.03.18	30	8	2	1	
FABIAN A. LARA VASQUEZ	14.03.22		36	4	Art.72 letra d Término del periodo	
FLONDA I. MORA CARDENAS	05.08.19				44 Art.72 letra d Término del periodo	
ALEJANDRO CUADRADO PERALTA	15.04.25		30		Art.72 letra d Término del periodo	
ALEJANDRO CAMPBELL HENRIQUEZ	01.03.20		30		10 Art.72 letra d Término del periodo	
GONZALO A. CALDERON SILVA	01.03.22		33	4	3 Art.72 letra d Término del periodo	
ELBA L. BARRIA HERNANDEZ	23.04.14	38		4		
FABIOLA MUÑOZ CONTRERAS	01.03.22		38		6 Art.72 letra d Término del periodo	
MARIA B. VARGAS MUÑOZ	03.03.08	44				
PILAR M. OJEDA MARIPAN	02.03.20		35	3	2 Art.72 letra d Término del periodo	
DELIA O. OJEDA RAMIREZ	16.05.19		34	4	2 Art.72 letra d Término del periodo	
MARIAFRANCISCA A. FERNANDEZ GAJARDO	01.03.21		35	3	2 Art.72 letra d Término del periodo	
MARIA E. LIZAMA CATRILEF	06.03.25		37		Art.72 letra d Término del periodo	
DANIELA J. CARUZ ABALLAY	06.05.24		38		Art.72 letra d Término del periodo	
NATALIA F. GAMIN VARGAS P.I.E.	06.03.18			44		
SUSANA V. PAIRICAN ROCHA P.I.E.	27.04.15			40		
JOSE G. MUÑOZ VARGAS P.I.E.	09.04.12			44		

Nº CURSOS	HORAS DIRECTOR, UTP, CONVIVENCIA	126
9	HORAS DOCENTES	428

**ESC. RURAL NOCHACO**

	FECHA DE INGRESO	GENERAL		PIE	SEP	OBSERVACIONES AÑO 2026
		TIT.	CONT.			
ALEXIS LEIGHTON GALLARDO	05.03.19	38	6			
ANA M. QUINIAO RIOS	06.03.17	38		3		
DANNINZKA Z. IVULIC-LORCA E.	02.04.25		38			Art.72 letra de Término del periodo
AUDRILEN LOPEZ CASTILLO	02.04.25				38	Art.72 letra de Término del periodo
DANIELA KRAM OLIVA	25.03.25		21			Art.72 letra de Término del periodo
CAROL KROON NAVARRO	03.05.21		38	3		Art.72 letra de Término del periodo
SANDRA MARICAN VELASQUEZ	06.03.17	16				
ROSA I. CHEUQUEMAN VARGAS	05.03.19		38	3		Art.72 letra d Término del periodo
JORGE INOSTROZA BADILLA	13.03.25		38	6		Art.72 letra de Término del periodo
CLAUDIA P. PALMA MALDONADO	01.03.15	44				
ANDREA B. ESPINOZA CASTRO	01.03.16	38		3		
ANDREA LOYOLA SANTANDER	05.03.25		38	6		Art.72 letra de Término del periodo
CONSTANZA M. RAMIREZ ANDRADE	14.03.16	44				
JOSE CABRERA HENRIQUEZ	13.03.25		38	6		Art.72 letra de Término del periodo
CRISTINA L. SANCHEZ NAVARRO	06.03.17	38		3		
MONICA V. ALVAREZ ALVAREZ	02.03.20		38	3		Art.72 letra d Término del periodo
LORETO A. MESAS ARCOS P.I.E.	01.03.16			44		
BARBARA SANCHEZ SILVA P.I.E.	01.03.21			44		Art.72 letra d Término del periodo
JOCELIN E. ALVAREZ VARGAS P.I.E.	01.03.18			44		
IVONNE G. FRITTE HENRIQUEZ P.I.E.	01.03.21			44		Art.72 letra d Término del periodo
SONIA VERGARA STOLLSTEIMER P.I.E.	03.03.25			44		Art.72 letra de Término del periodo

Nº			
CURSOS	HORAS DIRECTOR, UTP, CONVIVENCIA	126	
11	HORAS DOCENTES	467	

**LICEO BICENTENARIO BENJAMIN MUÑOZ GAMERO**

	FECHA DE INGRESO	HORAS			OBSERVACIONES AÑO 2026	
		GENERAL		PIE		
		TIT.	CONT.			
DANIEL E. PEREZ ANTIMAN	04.05.84	44				
MARIALYS L. ABELLO CASAS	02.03.15	22	8			
WALESKA DEL C. ALVARADO BARRIENTOS	06.03.17	38				
LORETO M. AROS VERA	02.03.15	30				
NADIA ALONSO OYARZO	15.04.24		30	2	Art. 72 letra d Término del periodo	
RAUL E. AZOCAR MONTIEL	10.03.86	44				
ROLANDO A. BARRIA ROSAS	18.04.90	44				
FRANCES MONASTERIO ACEVEDO	01.03.23		37		Art.72 letra d Término del Periodo	
VIOLETA C. CARRILLO VARELA	12.04.11	32				
HECTOR C. CHEUQUEMAN CANCINO	09.03.22	41				
DAVID A. GESELL LOZANO	07.03.17	20		10		
KAREN VARGAS ROSAS	01.03.24		30	2	Art. 72 letra d Término del periodo	
NANCY A. LEVIN GONZALEZ	08.03.99	39		2		
NATALYA V. MALDONADO CARCAMO	01.03.19	35		2		
FELIPE A. VIDAL ROMERO	13.03.25		30		Art. 72 letra d Término del periodo	
FRESIA NUÑEZ VILLARROEL	01.03.17	44				
JULIO VARGAS SANTANA	24.03.25		20		Art.72 letra de Término del periodo	
RODRIGO ANDRADE MIRANDA	05.03.24		30		Art. 72 letra d Término del periodo	
ALEX M. NAVARRETE OVALLE	06.03.17	30				
CARLOS AGUILAR SANTANA	05.03.24		30		Art. 72 letra d Término del periodo	
KARINA L. ROMERO CARDENAS	05.03.19	30				
MARIA A. CARCAMO MARILEO P.I.E.	01.03.95		44			
CYNTHIA D. ALVARADO PACHECO P.I.E.	01.03.16		40+4			
JESSICA V. ALVARADO PAREDES P.I.E.	12.05.14		44			
RODRIGO INOSTROZA CARCAMO P.I.E.	21.04.25		44		Art. 72 letra d Término del periodo	
MARIANA CATALAN CATALAN P.I.E.	25.03.25		44		Art. 72 letra d Término del periodo	
JAVIER OLIVARES ARREDONDO P.I.E.	01.04.25		44		Art. 72 letra d Término del periodo	
RODRIGO ROJAS FRIAS T - P	10.03.25		44		Art. 72 letra d Término del periodo	
JAHAIRA E. BAEZ ORELLANA T - P	14.05.18	30				

Nº CURSOS	HORAS DIRECTOR, UTP, CONVIVENCIA	162
11	HORAS DOCENTES	546

#### **DOTACION DOCENTE AÑO 2026:**

La Dotación Docente se compone de los diversos Profesionales de la Educación que se encuentran adscritos a la Ley N°19.070 de 1991, dicho texto normativo en su Art. 20, define a ésta como: "El Número total de Profesionales de la Educación que sirven funciones de docencia, docencia directiva y técnico pedagógicas, que requiere el funcionamiento de los establecimientos educacionales del sector municipal de una comuna, expresada en horas cronológicas de trabajo semanales, incluyendo a quienes desempeñen funciones directivas y técnico pedagógicas de los organismos de administración educacional de dicho sector".

Es responsabilidad del Departamento Administrativo de Educación del Municipio fijar la dotación docente conforme al número de alumnos del establecimiento, niveles y cursos, según el tipo de educación y la modalidad curricular.

El DAEM asume la tarea de estructurar la dotación de funcionarios y funcionarias, la cual conforme al Art.21 de la Ley 19.070 "... será fijada a más tardar el 15 de Noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal, por el Departamento Administrativo de Educación de la Municipalidad respectiva o por la Corporación Educacional correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en esta Ley. Dicha fijación se hará conforme al número de alumnos del Establecimiento por niveles y cursos según el tipo de educación y la modalidad curricular. Estas dotaciones serán determinadas por el sostenedor respectivo.

Lo anterior es posible, además, considerando que el art.22 del Decreto con Fuerza de Ley N°1/1996 del Ministerio de Educación, faculta a la Municipalidad que fija la dotación docente comunal, para realizar las adecuaciones que procedan, a fin de mantener el servicio educacional, por las siguientes causales:

- 1) Variación en el número de alumnos del sector municipal de la comuna
- 2) Modificaciones curriculares
- 3) Cambio en el tipo de educación que se imparte
- 4) Fusión de establecimientos educacionales y cursos
- 5) Reorganización de la unidad de administración educacional

En concreto y teniendo en consideración lo antes mencionado por la ley , la disminución sostenida de la matrícula, y la baja natalidad en los últimos 5 años, se debe proceder a efectuar fusión de cursos en los establecimientos educacionales básicos: Escuela Rural El Islote Rupanco y Escuela Rural Administración Rupanco del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Puerto Octay, y con supresión de horas contrato docente en ambas escuelas.

Cabe destacar que todos los Establecimientos Educacionales Municipales desarrollan las horas lectivas en un 65% y no lectivas en un 35%, aquellos establecimientos que poseen un 80% de alumnos prioritarios de 1º a 4º año básico, las horas lectivas en un 60% y no lectivas en un 40 %.

Para el año 2026 ,en consecuencia se considerarán supresión de horas,,,destinaciones y desvinculaciones, según necesidades y realidad del servicio educativo.

### **1) DESTINACIONES DOCENTES AÑO ESCOLAR 2026:**

El Art.42 inciso 1° del Estatuto Docente contempla normas especiales que regulan el cambio de lugar de trabajo del docente, pudiendo generarse a solicitud del docente o por decisión unilateral del empleador bajo la figura de destinación. Para que tal destinación se ajuste a derecho deben concurrir copulativamente los siguientes requisitos: por una parte, que la destinación tenga lugar de un establecimiento a otro dependiendo de una misma Municipalidad o corporación. En segundo lugar, que la destinación tenga lugar como consecuencia de la fijación o adecuación anual de la dotación practicada de conformidad al Art.22 de la Ley 19.070 y el Plan de Desarrollo Educativo Municipal.

Lo anterior, no considera peticiones voluntarias, presentadas y cursadas durante el mismo año por parte de los docentes interesados en acceder a un nuevo establecimiento educacional, en cuyos casos se evalúa la existencia de disponibilidad en la dotación para servir las mismas funciones para las cuales ha sido nombrado.

Se proyecta en el marco del examen de la dotación docente 2026 un ajuste del personal afecto al Estatuto Docente, de acuerdo a las causales que se encuentran establecidas en el artículo 42 de la misma normativa.

Ahora bien, atendiendo las necesidades del servicio y resguardando el cabal cumplimiento de la causal legal ya indicada, para el año 2026, se ha considerado las siguientes destinaciones docentes:

Nº	NOMBRE	CARGO	SUBVEN-CION	JOR-NA-DA	ORIGEN	DESTINO	CAUSAL
1	Jaime Andrade Navarro	Docente	General	38	Esc. La Pellinada	Esc.Alberto Hurtado	Reajuste en la Dotación Docente Comunal
2	Isaura Marcos Silva	Docente	General	38	Esc.Alberto Hurtado	Esc. Nochaco	Petición Voluntaria
3	Fresia Villarroel	Directora	General	44	Liceo BMG	Daem	Reajuste en la Dotación Docente Comunal

**2) PERSONAL DOCENTE QUE DEBEN SER NOTIFICADOS POR CAUSAL “TERMINO DEL PERIODO POR EL CUAL SE EFECTUO EL NOMBRAMIENTO”, LEY 19.070:**

Profesionales de la Educación en calidad de contratados, Subvención Normal que deben notificarse en conformidad al ‘Art.72: Los profesionales de la Ley N°19.070 que forman parte de una dotación docente del sector municipal, dejarán de pertenecer a ella por: letra d) Término del periodo por la cual se efectuó el contrato, vale decir al 28 de Febrero del 2026’.

Aplica criterio del Dictámen E561358/2024 Materia Referida a la Configuración de la Confianza Legítima en las Contratas, ha devenido en litigiosa, de la Contraloría General de la República.

**3) SUPRESION DE HORAS AÑO ESCOLAR 2026:**

Conforme a los Artículos 22 y 73 de la Ley N°19.070, la supresión de horas docentes sólo puede ser dispuesta por las Municipalidades que fijan las Dotaciones Docentes de cada comuna, luego de efectuar éstas las adecuaciones a que haya lugar, de acuerdo con la facultad que para ese fin les confiere el Art.22, y por las causales que la misma disposición establece, en la medida, por cierto, que ello se encuentre fundamentado en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal.

En virtud de tales facultades y en atención a las horas resultantes excedentes de la Dotación Docente del presente año, se proyecta la supresión de horas para el periodo escolar 2026, de acuerdo a la siguiente propuesta: en este contexto, entonces, es posible afirmar que la determinación de aplicar a uno o mas Docentes la causal de Cese de la Relación Laboral por la supresión de las horas que sirven, constituye una consecuencia de las modificaciones o ajustes que las Dotaciones Docentes puedan experimentar cuando las municipalidades en el ejercicio de las normas jurídicas que las habilitan para este efecto, introducen en ellas los cambios necesarios para satisfacer los requerimientos educacionales que anualmente se produzcan en las mismas, los cuales, por cierto, deben tener su respaldo en antecedentes objetivos, y así consignarse en los respectivos Planes Anuales de Desarrollo Educativo Municipal.

**4) CESE DE DOCENTES POR SALUD INCOMPATIBLE:**

Se establecerá como política del Departamento de Educación, la aplicación de los establecido en el Art. 72 letra h) en relación con el Art.72 bis del DFL N°1 de 1997, en cuanto al Cese de Docentes por salud incompatible con el desempeño de su función, en conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.883 y de acuerdo al orden de prelación establecido en el Art.73 del mismo cuerpo normativo. Al ser resolución del Sostenedor cada caso se evaluará en forma particular en base a los antecedentes que presenten los afectados.

Se entenderá por salud incompatible, haber hecho uso de licencia médica por un lapso continuo o discontinuo superior a seis meses en los últimos dos años, exceptuando las licencias por accidentes laborales, enfermedades profesionales, maternales y las asociadas al cáncer.

En el caso de salud irrecuperable, es preciso señalar que la fecha de cese estará sujeta a la notificación emanada de la Superintendencia de salud al Empleador y el pago de las posibles indemnizaciones se realizará según disponibilidad presupuestaria, con cargo a los fondos de Subvención según corresponda.

Actualmente se encuentra en estudio 4 funcionarios que presentan salud incompatible, por presentar licencias médicas en un periodo superior a seis meses, los últimos dos años.

**PROYECCION DOTACION DOCENTE AÑO 2026**  
**HORAS PLAN DE ESTUDIO Y EQUIPO DIRECTIVO**  
**CON SUBVENCION REGULAR**

2025	2026
3.334 horas cronológicas	2.764 horas cronológicas

ESC. RURAL EL ISLOTE RUPANCO	N° HORAS CRONOLOGICAS
Profesor Encargado	44
Unidad Técnica Pedagógica	30
Encargado de Convivencia	15
Horas Docentes	228
N° Cursos (Fusionados)	5

ESC. RURAL LA PELLINADA	N° HORAS CRONOLOGICAS
Profesor Encargado	44
Unidad Técnica Pedagógica	--
Encargado de Convivencia	--
Horas Docentes	--
N° Cursos (Fusionados)	1

ESCUELA ALBERTO HURTADO	N° HORAS CRONOLOGICAS
Director	44
Unidad Técnica Pedagógica	44
Encargado de Convivencia	15
Horas Docentes	412
N° Cursos	9

ESC. RURAL	N° HORAS

ADM. RUPANCO	CRONOLOGICAS
Director	44
Unidad Técnica Pedagógica	30
Encargado de Convivencia	15
Horas Docentes	220
Nº Cursos (Fusionados)	5

ESC. RURAL LAS CASCADAS	Nº HORAS CRONOLOGICAS
Director	44
Unidad Técnica Pedagógica	44
Encargado de Convivencia	15
Horas Docentes	396
Nº Cursos	9

ESCUELA RURAL NOCHACO	Nº HORAS CRONOLOGICAS
Director	44
Unidad Técnica Pedagógica	44
Encargado de Convivencia	15
Horas Docentes	412
Nº Cursos	9

LICEO BICENTENARIO B.M.G.	Nº HORAS CRONOLOGICAS
Director	44
Unidad Técnica Pedagógica	44
Encargado de Convivencia	15
Horas Docentes	462
Nº Cursos	11

**DOTACION ASISTENTES DE LA EDUCACION 2025**

		HORAS			OBSERVACIONES AÑO 2026	
		GENERAL		PIE		
		TIT.	CONT.			
<b>RUPANCO</b>	<b>ESC. EL ISLOTE</b>	AURELIO ACEVEDO FICA	44			
		PAULA ALVARADO ALVARADO			44	
		FABIOLA DEL C. VARGAS VILLARROEL	44			
		PAULINA N. SILVA ULLOA	44			
		PIA NUÑEZ MANSILLA		30	Art.159 N°4 Término Plazo Convenido	
		CAMILA GIACOMOZZI PEREZ		40	Art.159 N°4 Término Plazo Convenido	
		VALENTINA VARGAS CASTRO		35	Art.159 N°4 Término Plazo Convenido	

		HORAS				OBSERVACIONES AÑO 2026
		TIT.	CONT.	PIE	SEP	
	<b>ESC. RURAL LA PELLINADA</b>	44				

	GENERAL	HORAS		OBSERVACIONES AÑO 2026
		TIT.	CONT.	
		PIE	SEP	
ESCUELA ALBERTO HURTADO	SOFIA ALMONACID DIAZ	44		Postulación Retiro
	BARBARA ALMONACID VARGAS			38+6
	CRISTINA BIOTT MONSALVE			44
	LUIS CANIO AGUILA	44		
	CAROLINA CATALAN MONASTERIO			44
	MARIA GALINDO ASCENCIO	44		Postulación Retiro
	JOSE MILAN VALENCIA	44		
	DANIELA LLAITUL BARRERA			38+6
	JUAN LLAITUL PAILLALEVE	44		
	EMA LOZANO SANHUEZA	44		Postulación Retiro
	KAREN MENARES OLIVERO		22+6	
	HAYDE OBREDOR ASENCIO			38+6
	NILDA OJEDA SILVA	44		Postulación Retiro
	MARISOL PUSCHEL TORRES	44		Postulación Retiro
	GENESIS J. MONTECINOS TORRES		44	
	KAREN E. CARCAMO GONZALEZ		38	6 Decreto Alc. N°1184
	SANDRA VARGAS CARDENAS	44		
	ROSA AHUIL VARGAS	44		
	AXEL J. MIRANDA FUENZALIDA			2

ESC. RURAL ADM. RUPANCO		HORAS			OBSERVACIONES AÑO 2026	
		GENERAL		PIE		
		TIT.	CONT.			
MAGALY ALMONACID CATRILEF MAGDALENA CORONADO MARQUEZ KARINA DELGADO ALMONACID GISELLE TORRES VARGAS LUIS MUÑOZ LLONCON CATALINA PALMA CARCAMO JAVIERA ROBLES MENARES LUISA C. ALVAREZ BORQUEZ ODETTE VALDERAS SALDIVIA CRISTINA VARGAS MOREIRA BARBARA L. AGUILA JARAMILLO	MAGALY ALMONACID CATRILEF	44			Postulación al retiro	
	MAGDALENA CORONADO MARQUEZ	44				
	KARINA DELGADO ALMONACID	44				
	GISELLE TORRES VARGAS			15	5 Art.159 N°4 Término Plazo Convenido	
	LUIS MUÑOZ LLONCON	44			Postulación Retiro	
	CATALINA PALMA CARCAMO			6	38 Art.159 N°4 Término Plazo Convenido	
	JAVIERA ROBLES MENARES	44				
	LUISA C. ALVAREZ BORQUEZ	22				
	ODETTE VALDERAS SALDIVIA	44				
	CRISTINA VARGAS MOREIRA			44	Art.159 N°4 Término Plazo Convenido	
	BARBARA L. AGUILA JARAMILLO	44				
	FRRANCISCO A. GOMEZ ESCALONA			22	Art.159 N°4 Término Plazo Convenido	

	ESC. RURAL LAS CASCADAS	GENERAL		PIE	SEP	OBSERVACIONES AÑO 2026
		TIT.	CONT.			
MAKARENA B. CABRERA SOTO				44		
MARIA J. CARABANTE CUMIAN				38		
MIGUEL CELEDON CELEDON			44			Art.159 N°4 Término plazo convenido
OWIN CARRASCO MARCOS					44	
YANIRA I. MILLALONCO RALIL					44	
MARTA COYOPAY CHODIL	44					Postulación Retiro
LIDIA M. PALMA GUZMAN	44					
CLAUDIA P. LOAIZA OJEDA		44				Art.159 N°4 Término plazo convenido
JOCELYN VERGARA GARRIDO				44		
TATIANA C. WILLER GARCES					44	
MARLIS S. BELMAR GUZMAN					44	
CARINA I. TRAIMAQUEO VASQUEZ		44				Art.159 N°4 Término Plazo Convenido

ESC. RURAL NOCHACO		HORAS			OBSERVACIONES AÑO 2026	
		GENERAL		PIE		
		TIT.	CONT.			
MURIEL MORALES ARO				44	Art.159 N°4 Término Plazo Convenido	
ELIAS S.BARRIENTOS ANGULO	22			22		
XIMENA P. CABEZAS PORTALES				44		
MARYOLI F. R. CUEVAS CIFUENTES				44		
ANA GALLARDO BARRIENTOS	44				Postulación Retiro - Reubicacion	
VICTOR LARA HOLTmann	35			9		
MAYRA ALMONACID VARGAS				44	Art.159 N°4 Término Plazo Convenido (Fuero Maternal)	
SIGIFREDO ORTIZ ORTIZ	44				Reubicacion	
CRISTINA O. PINOL HUENCHULLANCA				44	Decreto Alc. N°1184	
VAITTIARE PUSCHEL GALLARDO	44					
ANGELA ALARCON MANCILLA		44			Art.159 N°4 Término Plazo Convenido	
DANIELA VIDAL MARICAN		44			Art.159 N°4 Término Plazo Convenido	
MYRIAM ALDERETE REYES			44		Art.159 N°4 Término Plazo Convenido	
VANESA SOTO GONZALEZ		44			Art.159 N°4 Término Plazo Convenido	
ANGELA V. ALARCON MANCILLA		44			Art.159 N°4 Término Plazo Convenido	
KATHERINE V. KUSCHEL VIVAR				44	Art.159 N°4 Término Plazo Convenido	
IRENE HIDALGO HIDALGO		44			Art.159 N°4 Término Plazo Convenido	
AXEL MIRANDA FUENZALIDA				4	Art.159 N°4 Término Plazo Convenido	
DEVORA POVEDA MOREIRA				44	Art.159 N°4 Término Plazo Convenido	

LICEO BMG		HORAS			OBSERVACIONES AÑO 2026	
		GENERAL		PIE		
		TIT.	CONT.			
	ROXANA ARO LICAN			44		
	OLGA CID ARTEAGA	44				
	ANA M. CONCHA ALARCON			44		
	LIDIA GOMEZ COLILLANCA	44				
	ELIANIRA MALDONADO VARGAS	44			Postulación Retiro	
	YENIFER OLIVA BENAVENTE	35	9			
	CRISTINA MIRANDA SEGURA	44			Decreto Alc. N°1184	
	MARIO OLAVARRIA YEFI	44			Postulación Retiro	
	ARIEL SALAZAR SALAZAR	44				
	FABIOLA SOTO RUDOLPH	44				
	RAUL E. TRUJILLO VARGAS			44		
	KAREN ALARCON MANCILLA		44		Art.159 N°4 Término Plazo Convenido	
	YHONNY F. VASQUEZ ARO	44				
	JESSICA L. SOLAR KLINEBS		20		Art.159 N°4 Término Plazo Convenido	
	PATRICIO m. RODRIGUEZ BUSTAMANTE			20	Art.159 N°4 Término Plazo Convenido	
	KATHERINE NAVARRO GALLARDO			44	Art.159 N°4 Término Plazo Convenido	
	GUSTAVO OLAVARRIA ALVAREZ			35	Art.159 N°4 Término Plazo Convenido	
	AXEL MIRANDA FUENZALIDA			4	Art.159 N°4 Término Plazo Convenido	

**AJUSTE DOTACION ASISTENTES DE LA EDUCACION, SEGÚN LEY N°19.464:**

Según lo señalado en Resolución Exenta N°6738/2023, el Personal Asistente de la Educación contratado se encuentra acorde el cociente (matrícula/toral horas de asistentes),

Para el año 2026, se considerarán supresión de horas, traslados, desvinculaciones, según necesidades del servicio, así como el cese de funciones por salud incompatible por haber hecho uso de licencia médica por un lapso continuo o discontinuo superior a seis meses en los últimos dos años, exceptuando las licencias por accidentes laborales, enfermedades profesionales, maternales y las asociadas al cáncer.

Actualmente se encuentra en estudio 04 funcionarios que presentan salud incompatible, por presentar licencias médicas en un periodo superior a seis meses, los últimos dos años.

**DOTACION PERSONAL JARDINES V.T.F. (JUNJI) 2025**

		HORAS		OBSERVACIONES
		TIT.	CONT.	
PAUL HARRIS	JACQUELINE J. ACUÑA VARGAS	44		
	MACARENA L. S. RIOS ARRIAGADA	44		
	KARINA C. SOTO RAIN	44		
	JOHANA E. COYOPAY CATALAN	44		
	ROSANA W. BARRERA NAVARRO	44		
	ANADELIA S. QUELIN NAVARRO	44		
	KAREN S. UGARTE CARRILLO	44		
	LISELOTH L. BARRERA ALMONACID	44		
	FLONDA PEÑA MORA		44	Art.159 N°4 Término Plazo Convenido
	FRANCISCA P. OVANDO GONZALEZ	44		
	ERICA DEL C. VASQUEZ RAIN	44		

		HORAS		OBSERVACIONES
		TIT.	CONT.	
LOS PECECITOS	SANDRA P. COLIN HIJERRA	44		
	VIVIANA A. ARCOS CANO	44		
	MARIA P. FUENTES CARI	44		
	MARIA J. ALVARADO CHARPENTIER	44		
	GABRIELA A. ALVAREZ ALVAREZ	44		
	LILIAN A. FERRADA GUZMAN		44	Art.159 N°4 Término Plazo Convenido
	XIMENA K. YAÑEZ PAREDES		25	Art.159 N°4 Término Plazo Convenido

		HORAS		OBSERVACIONES
		TIT.	CONT.	
LAS CUNCUNITAS	PAMELA P. AGUILAR NAVARRO	44		
	MARISOL MANCILLA BUSTAMANTE		44	Art.159 N°4 Término Plazo Convenido
	KARIN HECHENLEITNER CARVALLO		44	Art.159 N°4 Término Plazo Convenido

**NOMINA DE PROFESORES Y/O ASISTENTES DE LA EDUCACION EN EDAD DE**

**JUBILAR AÑO 2015 al 2025**

**POSTULACION A LA BONIFICACION DE INCENTIVOS AL RETIRO**

**Docentes:**

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO	C.I. Nº	HRS TIT.	HRS. CONT.	POSTULADO SI / NO	FECHA CUMPLIMIENTO EDAD PARA JUBILAR	PROCESO EN EL QUE SE ENCUENTRA
01	Maria M. Uribe Triviño	8.293.753-6		16	Sí (año 2023)	11.06.19	Salió favorecida en otra comuna
02	Miriam I. Opitz Niklitscheck	8.200.454-8	44		Sí (año 2023)	31.08.19	Proceso Solicitud de Recursos
03	Víctor M. Tapia Pérez	6.844.832-8	44		Sí (año 2022)	27.03.22	Esperando cupo
04	Flonda Mora Cárdenas	9.526.854-4		44	No	13.05.22	Presentar Postulación Diciembre 2025
05	César Cuitiño Diaz	7.822.997-7	44		Sí (año 2023)	30.05.23	Proceso Solicitud de Recursos
06	Ciro Álvarez Bahamonde	8.172.135-1	38		Sí (año 2023)	13.07.23	Proceso Solicitud de Recursos
07	Raúl Azócar Montiel	8.073.995-8	44		Sí (año 2024)	10.04.24	Esperando cupo
08	Daniel Perez Antiman	8.917.208-k	44		No	25.02.25	Presentar Postulación Diciembre 2025
09	María Cárcamo Marileo	10.390.279-7			No	06.05.25	Presentar Postulación Diciembre 2025
10	Maria Lizama Catrilef	10.151.607-5		37	No	17.06.25	Presentar Postulación Diciembre 2025
11	Isaura Marcos Silva	10.497.174-1		44	No	19.07.25	Presentar Postulación Diciembre 2025
12	Elizabeth Alarcón González	8.746.390-7	38		No	27.07.25	Presentar Postulación Diciembre 2025
13	Erna González Arriagada	10.252.568-k	38	3	No	29.10.25	Presentar Postulación Diciembre 2025

**Asistentes de la Educación:**

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO	C.I. Nº	HRS TIT.	POSTULADO SI / NO	FECHA CUMPLIMIENTO EDAD PARA JUBILAR	PROCESO EN EL QUE SE ENCUENTRA
01	Luis Muñoz Lloncón	6.470.935-6	44	Si (año 2022)	17.06.15	Proceso solicitud de recursos
02	Ema Lozano Sanhueza	8.277.843-8	44	Si (año 2022)	09.11.18	Proceso solicitud de recursos
03	Elianira Maldonado Vargas	9.238.466-7	44	Si (año 2022)	17.01.19	Proceso solicitud de recursos
04	Sofía Almonacid Díaz	8.895.451-3	44	Si (año 2022)	11.07.19	Proceso solicitud de recursos
05	Marisol Puschel Torres	10.294.588-3	44	Si (año 2022)	03.09.20	Proceso solicitud de recursos
06	María Galindo Ascencio	10.932.171-0	44	Si (año 2025)	07.06.21	Proceso solicitud de recursos
07	Ana Gallardo Barrientos	10.505.157-3	44	Si (año 2023)	31.10.21	Proceso solicitud de recursos
08	Miriam E. Vidal Vera	9.727.088-0	44	Si (año 2023)	25.10.22	Proceso solicitud de recursos
09	Marta Coyopay Chodil	9.759.054-0	44	Si (año 2023)	10.11.22	Proceso solicitud de recursos
10	Nilda Ojeda Silva	9.502.549-8	44	Si (año 2025)	18.02.23	Proceso solicitud de recursos
11	Moisés Miranda Espinoza	10.137.283-9	44	Si (año 2025)	16.09.23	Proceso solicitud de recursos
12	Magaly Almonacid Catrilef	12.201.759-1	44	Si (año 2024)	02.03.24	Esperando cupo
13	Rigoberto Guzmán Cumicán	8.843.065-4	44	Si (año 2025)	24.08.25	Esperando cupo
14	Mario Olavarria Yefi	8.850.479-8	44	Si (año 2025)	20.01.25	Esperando cupo

## **CONVIVENCIA ESCOLAR 2026**

Convivencia Escolar se refiere a la capacidad que tienen los miembros de la comunidad educativa para relacionarse entre sí. Hablar de convivencia escolar es referirse al aprendizaje que forma para la vida en sociedad, por lo que ella es un fin formativo en sí misma, la que debe ser abordada desde las diferentes oportunidades que ofrece el currículum. (MINEDUC, 2013).

La convivencia se enseña y se aprende, por tanto, es fundamental que las políticas públicas y planes de mejora consideren la necesidad de intencionar la enseñanza y el aprendizaje de los modos de convivir, no solo a nivel curricular, sino también en los espacios y oportunidades que la comuna educativa nos presenta. (PNCE, 2019).

### **FUNDAMENTACION**

El plan anual de trabajo de la coordinación de Convivencia Escolar se enmarca dentro de la gestión del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Puerto Octay para el año 2026.

De acuerdo con lo anterior, se busca orientar, acompañar y gestionar los recursos destinados a esta área del contexto escolar dentro de los Establecimientos Educacionales Municipales de Puerto Octay, es por ello que se plantea la presente planificación anual de trabajo para este programa.

### **OBJETIVO GENERAL**

- ✓ Gestionar los recursos financieros y humanos para un desarrollo adecuado del área de Convivencia Escolar de los Establecimientos Educacionales Municipales de Puerto Octay.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- ✓ Elaborar una Política Comunal de Convivencia Escolar que favorezca y colabore con las necesidades de las comunidades educativas de los E.E de la comuna en esta área.
- ✓ Coordinar reuniones periódicas con los equipos de Convivencia Escolar de los Establecimientos Educacionales Municipales de Puerto Octay.
- ✓ Coordinar actividades que promuevan la sana Convivencia Escolar en las comunidades Educativas de los E.E de la comuna.
- ✓ Activar las redes colaborativas en infancia para el trabajo coordinado con los Establecimientos Educacionales, específicamente con Duplas Psicosociales y Equipos de Convivencia Escolar.

## **ACCIONES A REALIZAR**

### **- Reuniones con los Equipos de CONVIVENCIA ESCOLAR:**

Las reuniones junto a los Equipos y/o Encargados de los Equipos de Convivencia Escolar de los Establecimientos Educacionales Municipales de Puerto Octay, tienen por objetivo comenzar a conformar una Red de Equipos de Convivencia que cuente con objetivos elaborados a partir de la realidad que se vive en las propias Escuelas y Liceo de la comuna, es decir, objetivos ajustados a nuestro contexto estudiantil.

Para lo anterior es necesario trabajar en un diagnóstico que recoja las principales necesidades de las y los estudiantes que asisten a nuestros E.E, para lo cual se pretende realizar un diagnóstico participativo en cada Comunidad Educativa y a partir de sus resultados elaborar un PLAN COMUNAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

De igual manera, otro de los objetivos que pretenden tener estas reuniones es acompañar el trabajo de los Equipos de Convivencia a lo largo del año escolar en materia profesional, de gestión y de contingencia.

Las reuniones con cada Establecimiento Educacional tendrán una periodicidad de una vez por mes.

### **- Concursos Semana de la Convivencia Escolar/Fiestas Patrias/Semana del Párvulo:**

Al igual que años anteriores, para este periodo escolar se pretenden conmemorar las fechas sugeridas en el “calendario Escolar Regional”, tales como; la semana de la convivencia Escolar, Fiestas patrias y la semana del párvulo, entre otras.

Se considera importante motivar a las comunidades educativas; estudiantes, padres, madres, apoderados, profesoras/es, etc., por medio de concursos creados para dichas ocasiones. El objetivo primordial en estas actividades es favorecer la participación, la visibilidad y el sentido de comunidad dentro de la comunidad.

Es necesario contar con financiamiento para realizar esta actividad.

## **REDES COLABORATIVAS COMUNALES**

### **✓ Departamento de Salud Municipal de Puerto Octay:**

El plan de salud de la comuna de puerto Octay contempla el trabajo en 6 postas rurales; Posta Rupanco, Coihueco, Cascadas, la CALO, Pellinada y Piedras Negras; además posee 4 estaciones medico rurales (EMR) La Picada, El Poncho, Islote, Gaviotas y el Hospital de Puerto Octay. Su objetivo está destinado a un trabajo en Red comunal que presenta dos líneas de trabajo; rural y urbano, ambas logran unirse con la finalidad de otorgar mejor atención de Salud, tomando en cuenta la dispersión geográfica de la población, los estilos de vida, la situación epidemiológica y los recursos de la comuna.

#### Trabajo en Red:

La continuidad de cuidados de salud se extiende a toda la Red que incluye: la red sanitaria o Red asistencial, la red comunitaria, social, ambiental, etc.

En este sentido, la colaboración y trabajo en red con Educación en relación a Convivencia Escolar, es la coordinación de casos en atención psicológica y/o social por parte de ambas instituciones de alud de la comuna.

### **✓ Oficina Local de la Niñez:**

Esta oficina busca elaborar una respuesta oportuna en aquellas situaciones de connotación pública que involucren a Niños, Niñas, Adolescentes (NNA) de la comuna, que constituyan población atendida por las instituciones, con el fin de facilitar el trabajo de manera eficiente y efectiva las intervenciones que se realicen desde las coordinaciones internas y externas, relativas a dicha situación, a través del establecimiento de roles y procedimientos específicos orientados a la promoción, prevención y protección de los derechos de cualquier vulneración de derechos de NNA afectados.

## **PLAN DE TRANSICION**

Según lo dispuesto en la Ley N°18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública y sus modificaciones; el Decreto N°19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°21.040, que crea el Sistema de Educación Pública y modifica otros Cuerpos Legales; en la Resolución N°11 de 2019, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que establece criterios, requisitos y procedimientos de distribución de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública, Servicios Locales y Fondo de Apoyo a la Educación Pública; en el Decreto Exento N°103 de 2020 del Ministerio de Educación; y en Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República.

En el referido contexto el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Puerto Octay, han suscrito un convenio del Plan de Transición y un Convenio de Ejecución del Plan de Transición, de conformidad a lo establecido en el artículo vigésimo cuarto y vigésimo quinto transitorio de la Ley N°21.040, a fin de asegurar el adecuado traspaso del servicio educacional, así como el fortalecimiento y mejora de dicho servicio hasta su traspaso, considerando la situación educacional, administrativa y financiera de la respectiva municipalidad o corporación municipal.

Según Decreto Exento N°330 de fecha 30 de Abril del 2025, se aprueba Convenio de Transición y Ejecución del Plan de Transición, celebrado con fecha 10.03.25, entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Puerto Octay.

## **PLAN DE REACTIVACION EDUCATIVA**

### **¿Cómo Funciona?**

El Plan de Reactivación Educativa tiene por objetivo impulsar una respuesta integral para mitigar los efectos que generó el cierre prolongado de los establecimientos y la pandemia COVID- 19 en el sistema educativo. EJE N° 3 ASISTENCIA Y REVINCULACIÓN que consiste en garantizar integralmente la continuidad de las trayectorias educativas, promoviendo la asistencia regular y revinculación de estudiantes que han interrumpido su proceso educativo.

### **Objetivo del Plan de Reactivación educativa:**

El objetivo general del plan es impulsar una respuesta integral y estratégica EJE 3 – Asistencia y Revinculación: resguardar integralmente la trayectoria educativa de niños,

niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, en todos los niveles educativos, contextos y territorios, fortaleciendo el trabajo de las comunidades educativas y sostenedores.

Finalmente, la gestión territorial en DAEM PTO. OCTAY tiene la finalidad de implementar estrategias y herramientas de trabajo colaborativo comunal. en sectores urbanos y rurales contando con 8 establecimientos educacionales.

#### **TRANSPORTE ESCOLAR RURAL DAEM 2026**

El Departamento de Educación proyecta para el año siguiente contar con 2 furgones de Transporte Escolar Subvencionados por el programa “Transporte Escolar Rural” (TER). Se consideran 2 rutas en la Escuela Rural Nochaco, debido a que no existe locomoción colectiva en esos sectores y poseen más de 5 alumnos preescolares. El Municipio presta apoyo de movilización a través de Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO) con 2 móviles:

- 1 Bus azul Mitsubishi, Placa Patente RKLZ-49, cantidad de pasajeros 16.
- 1 Furgón JMC, Placa Patente SHKH-83, cantidad de Pasajeros 14.

Se consideran 2 rutas en la Escuela Rural El Islote Rupanco y Alberto Hurtado, debido a que no existe locomoción colectiva en esos sectores rurales y apoyo con segunda vuelta en ruta alto Octay por los tiempos de viaje.

2025

2026

ESTABLECIMIENTO	RUTAS	CANTIDAD ALUMNOS	ESTABLECIMIENTO	RUTAS	CANTIDAD ALUMNOS
ESC ISLOTE	1	21	ESC ISLOTE	1	16
ESC PELLINADA	1	5	•	-	-
ESC ALBERTO HURTADO	1 CHANCHAN- INCA 2 AGUAS BUENAS 3 ALTO OCTAY 4 QUILANTO	16 16 20 23	ESC ALB HURTADO - ESC ALB HURTADO -	CHANCHAN-INCA - ALTO OCTAY -	16 - 16 -
ESC NOCHACO	1 LA PEÑA 2 LA PICADA 3 CHANCHAN 4 ADM RUPANCO 5 PAULLIN CHIRIUCO 6 OCTAY	28 34 32 34 32 35	ESC NOCHACO ESC NOCHACO	CHANCHAN PAULLIN-CHIRIUCO	32 32

### **NECESIDADES PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA AÑO 2026**

Asegurar las condiciones de calidad y seguridad de la infraestructura educacional para el bienestar de todos los integrantes de la comunidad educativa

PROYECTO	ESTADO DE AVANCE	Año	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Mejoramiento situación del agua de la Esc. Rural Adm. Rupanco	50%	2026	Fundación Amulén
Mejoramiento alcantarillado Esc. Rural Nochaco	0%	2026	Postulación a financiamiento
Reposición revestimiento exterior Liceo Bicentenario BMG	0%	2026	Postulación a financiamiento
Cierre y Mejoramiento de la Cancha Techada Esc. Alberto Hurtado	0%	2026	Postulación a financiamiento
Reparacion de la reja perimetral de la cancha multiuso escuela las Cascadas,Pinturas salas de clases i espacios comunes .	0%	2026	Postulación a financiamiento
Reposición cierre perimetral Esc. Rural Nochaco ,Esc. Rural El Islote Rupanco ,Esc. Las Cascadas	50%	2026	Postulación a financiamiento
Continuacion de Reparaciones eléctricas Establecimientos Educacionales. En la Escuela Alberto Hurtado se han realizados reparaciones hasta la fecha con un avance de 40%	40%	2026	Postulación a financiamiento
Reparaciones varias pequeñas de las diferentes escuelas	0%	2026	Fondos de Mantenimiento
Levantamiento de necesidades Establecimientos Educacionales	0%	2026	Fondos de Mantenimiento

## **PROGRAMAS DE ACCION**

**DIMENSIÓN: LIDERAZGO**

OBJETIVO ESTRATEGICO	METAS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE META	PRESUPUESTO	RESPONSABLE
Mejorar la gestión de los equipos directivos de los establecimientos educacionales de la comuna, de acuerdo con el Marco para la Buena Dirección y Liderazgo	Que el 100% de los equipos Directivos participen anualmente en jornadas de orientación capacitación y/o perfeccionamiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de jornadas de trabajo con directivos y UTP para establecer lineamientos generales sobre gestión de los diversos Establecimientos Educacionales Municipales.</li> <li>-Realizar al menos una Jornada de capacitación para los equipos directivos, en temáticas como "Habilidades Directivas"</li> <li>- Semestralmente realizar reuniones de evaluación de los planes de trabajo (o por lo menos emitir informes en cada unidad educativa) para realizar acciones remediales.</li> </ul>	Nº de jornadas de reflexión realizadas con foco en mejorar la gestión de los establecimientos educacionales municipales de la comuna. Actas de reuniones directores y UTP	Subvención Escolar Preferencial	-Equipo DAEM -Depto. Provincial De Educación - Directores y UTP de Establecimientos Educacionales Municipales
Llamado a Concurso Público para la Direcciones de Esc. Alberto Hurtado y Liceo BMG	Contar con Directores acordes al perfil de los Establecimientos Educacionales	Reuniones con el Servicio Civil , Comisión de Educación Concejales, Consejos Escolares de cada Establecimiento	Nº de Reuniones Actas de Reuniones Elaboración del convenio de desempeño	Subvención Regular	Director DAEM

**DIMENSIÓN: GESTIÓN PEDAGOGICA**

OBJETIVO ESTRATEGICO	METAS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE META	PRESUPUESTO	RESPONSABLE
Consolidar prácticas docentes en aula, que aseguren que todos los/as estudiantes puedan alcanzar los aprendizajes correspondientes a su nivel de enseñanza de acuerdo con las bases curriculares	Que en el 100% de las U.E. de la comuna aplique pauta de acompañamiento en el aula.	-Cada U.E. diseña un instrumento de acompañamiento en el aula. -Aplicación a lo menos una vez al semestre de este instrumento por parte de los docentes directivos u otros docentes de la UTP, con la respectiva retroalimentación.	-% de establecimientos que aplicaron pauta de acompañamiento de clases a todos sus docentes.	-Subvención Escolar Preferencial. -Subvención regular	-DAEM -Equipo técnico -Equipo directivo
	Mejorar resultados de pruebas estandarizadas.	-Reunión técnica para elaborar Plan a nivel de Establecimientos Educacionales -Desarrollo del Plan, Abril a Octubre.	-% de logros en Lenguaje y matemática en cada establecimiento educacional	-Subvención Escolar preferencial.	-DAEM -Equipo técnico Unidades Educativas
	Desarrollar a lo menos dos reuniones semestrales de los niveles de la Educación parvularia.	-Desarrollar las reuniones con la participación de Los establecimientos municipales y VTF	Acta de reuniones Lista de asistencia	-Subvención Escolar preferencial. -Subvención Escolares	-DAEM -Equipo técnico

OBJETIVO ESTRATEGICO	METAS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE META	PRESU-PUESTO	RESPONSABLE
Asegurar la atención efectiva de los alumnos que presenten necesidades educativas especiales (NEE), asegurando la inclusión educativa en todos los establecimientos educacionales.	100% de atención efectiva a los alumnos con NEE	-Aplicaciones diagnósticos pesquisados - Desarrollar Plan de Intervención	-% de alumnos atendidos	PIE	Director Coordinación PIE
	Asistencia del 100% de las y los docentes de Educación Diferencial a perfeccionamiento sobre actualización pedagógica.	-Asistir a cursos, jornadas, talleres pertinentes.  -Realizar bajada de la información ministerial y/o de los talleres y jornadas.  -Fortalecer el trabajo colaborativo de los E.E.	-% de profesores participantes en perfeccionamiento.  -% de horas de colaboración asignadas a los docentes	PIE	Director UTP Coordinación PIE

**DIMENSIÓN: CONVIVENCIA ESCOLAR**

OBJETIVO ESTRATEGICO	METAS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE META	PRESU-PUESTO	RESPONSABLE
Gestionar los recursos financieros y humanos para un desarrollo adecuado del área de Convivencia Escolar de los Establecimientos Educacionales Municipales de Puerto Octay.	Fortalecer Plan Comunal de Convivencia Escolar y protocolos de acción, en colaboración con la Oficina Local de la Niñez	-Jornadas de reflexión comunal escolar, con estudiantes y apoderados apoyadas por profesionales (Psicólogo(a), Trabajadora Social, etc.) en conjunto con la Oficina Local de la Niñez, en temática que promuevan la sana convivencia escolar, tales como; la inclusión, la solidaridad, la tolerancia, el respeto, etc.  -Mesas de trabajo con jóvenes y adolescentes, en conjunto con la Oficina Local de la Niñez, en temática relacionada con alcohol, drogas y educación sexual	-Nº de participantes a nivel comunal y por establecimiento.  -Nº de reuniones de coordinación para la planificación de Jornadas y Mesas de Trabajo	SEP	-Equipo DAEM -Equipo Directivo Establecimiento - Encargados Convivencia Escolar de los establecimientos municipales
Fortalecer el vínculo y la comunicación con las diferentes redes de apoyo, comunales, provinciales y regionales, para complementar las acciones relacionadas con la sana Convivencia Escolar.	100% de asistencia a reuniones, talleres y/o jornadas organizadas por entes externos al DAEM, relacionados con Convivencia Escolar.	-Colaboración en la planificación y ejecución de talleres y/o jornadas, Relacionadas con la Convivencia Escolar.  - Comprometer la asistencia de los/as encargados/as de las U.E de Convivencia Escolar a las diferentes actividades relacionadas con el tema	-Lista de asistencia  - 100% de las comunidades educativas conocen a través de los Encargados de Convivencia escolar las temáticas trabajadas en las diferentes reuniones convocadas por las redes de apoyo.	SEP	-Equipo DAEM -Equipo Directivo Establecimiento - Encargados Convivencia Escolar de los establecimientos municipales

Reconocer la labor docente y del asistente de la educación	100% de participación de docentes y asistentes de la educación en sus actividades.	Los Docentes y Asistentes celebran su dia en la fecha que les corresponde a nivel nacional, después de las 10.30 horas con cambio de actividad	Lista de asistencia a jornada laboral	Subv. regular	Equipo DAEM
--	--	--	---------------------------------------	---------------	-------------

**AREA: RECURSOS**

OBJETIVO ESTRATEGICO	METAS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE META	PRESU-PUESTO	RESPONSABLES
Implementar un plan que permita utilizar eficientemente los recursos humanos, financieros, administrativos y de equipamiento percibidos por subvenciones escolares, programas y/o proyectos	Que los E.E utilicen el 100% de los recursos percibidos por la subvención SEP y programados en sus Plan de Mejoramiento Educativo.	<p>-Reformulación y retroalimentación de los Planes de Mejoramientos Educativos por los equipos directivos de los establecimientos educacionales en reuniones técnicas, desarrolladas al inicio del año escolar e informar a toda la comunidad educativa            (Centros de Padres, Alumnos, Docentes, asistentes de la educación).</p> <p>-Planificación anual de Compras y servicios.</p> <p>-Entrega trimestral de informes de avance de ejecución de la SEP.</p>	<p>-% de recursos recibidos</p> <p>-% de recursos que se Utilizaron</p> <p>-% de Compras planificadas/compras realizadas.</p>	Subvención Escolar Preferencial	<p>-Finanzas DAEM</p> <p>-Equipo Directivo Establecimientos Educacionales Municipales</p>

**PROGRAMA DE ACCION COORDINACION EDUCACION EXTRAESCOLAR 2026**

**OBJETIVO ESTRATEGICO:**

Promover la creación y desarrollo de talleres extraescolares en las Unidades educativas con el fin de enriquecer la formación integral de los estudiantes, potenciando sus habilidades sociales, artísticas y académicas. Este objetivo se logrará con la colaboración de la comunidad escolar financiado con recursos SEP, Subvención escolar con el propósito de ofrecer una variedad de actividades que complementen el currículo escolar y fomenten el aprendizaje práctico y creativo.

METAS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE META	PRESUPUESTO	RESPONSABLE
<p>. <b>Consolidar</b> el cargo de Coordinador de Centro Extraescolar en todas las Unidades Educativas Municipales para el final del mes de abril del 2026 asegurando que el 100% de los EE cuenten con una persona designada en esta función.</p> <p>. <b>Establecer</b> en el 100% de las Unidades Educativas Municipales de la comuna talleres extraescolares, abarcando áreas como Deporte y Actividad Física, Arte y Creatividad, Ciencia y tecnología, Cuidado del Medio Ambiente, Desarrollo Personal y Social, Cultura y lenguas, Salud y Bienestar.</p>	<p>1.-Solicitud a los directores y directoras, a través de correo electrónico, el nombre del docente que estará a cargo de coordinar las actividades del Centro Extraescolar de su Unidad Educativa.</p> <p>2.Realizar reuniones de trabajo presenciales u one line para coordinar las actividades comunales durante el año 2026</p> <p>1.-Implementación en cada Unidad educativa Municipal, talleres extraescolares, considerando los intereses y necesidades de los estudiantes, así como la disponibilidad de recursos y profesionales capacitados para impartir las actividades.</p>	<p>. Nómina comunal de Coordinadores Centros extraescolares de cada Unidad Educativa.</p> <p>. Calendario de actividades primer y segundo semestre2026.</p> <p>.</p> <p>. Registro comunal de talleres extraescolares distribuidos por establecimiento.</p>	<p>SUBV.REGULAR</p>	<p>. Coordinador comunal de Educación Extraescolar</p>

<p><b>.Fomentar</b> la participación estudiantil en actividades extraescolares de nivel comunal, Provincial, Regional y Nacional en las áreas de: Deportes y actividad física, Arte y Creatividad, Ciencia y tecnología, Cuidado del medio Ambiente.</p> <p><b>.Participar</b> en los Juegos Deportivos escolares 2026 en sus diferentes etapas de competición desde abril a noviembre.</p> <p><b>. Postular</b> y participar de ofertas y convocatorias a programas y proyectos de distintas instituciones tales como: IND, JUNAEB, Ministerio de Educación, Dpto. de Salud, Biblioteca pública, Unidad de deportes Municipal, otros.</p>	<p><b>1.-Reuniones</b> de trabajo para socializar calendario de actividades comunales año 2025.</p> <p><b>2.- Desarrollo</b> de las actividades calendarizadas Durante el año 2026 (se adjunta calendario)</p> <p><b>1.</b>Calendarización de la comuna participación en los Juegos deportivos escolares 2026, en las disciplinas de:            -Fútbol D/V            -Futsal D/V            -Básquetbol D/V            -Tenis de Mesa D/V            -Atletismo D/V            (se adjunta calendario)</p> <p><b>2.-Participación</b> Provincial Juegos deportivos Escolares 2026.</p> <p><b>1.-Postulación</b> y presentación de proyectos  <b>2.-Verificación</b> de Proyectos adjudicados.  <b>3.-Ejecución</b> de proyectos adjudicados.</p>	<p>. Calendario de actividades comunales educación extraescolar primer y segundo semestre 2026.</p> <p>.Informe de actividades realizadas con los respaldos correspondientes.</p> <p>.Calendario de Juegos Deportivos escolares nivel comunal 2026.</p> <p>.Número de postulaciones</p> <p>.Proyectos y programas aprobados con presupuesto.</p>	<p>\$1.000.000 Aporte municipal</p> <p>. Fondos SEP Unidades educativas.(transporte y colaciones)            . \$ 3.000.000 (premios y estímulos subvención escolar)            . IND. (medallas de participación)</p>	
--	---	--	--	--

EE: Establecimiento Educativo

## **PRESUPUESTO**

**ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO AREA "DAEM" 2026**

**GASTOS**

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACIO N	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	Enero-marzo 2026	proyección abr-junio	proyección julio-sept	proyección octubre-dic	proyecto 2026
21					<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>1.104.980.500</b>	<b>1.060.622.500</b>	<b>1.094.586.500</b>	<b>1.063.168.500</b>	<b>4.323.358.000</b>
21	01				PERSONAL DE PLANTA	430.513.500	419.342.500	435.996.500	420.459.500	1.706.312.000
21	02				PERSONAL A CONTRATA	277.009.000	258.733.000	261.131.000	260.162.000	1.057.035.000
21	03				Otras Remuneraciones	397.458.000	382.547.000	397.459.000	382.547.000	1.560.011.000
22					<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>118.375.000</b>	<b>131.475.000</b>	<b>124.415.000</b>	<b>94.965.000</b>	<b>469.230.000</b>
22	01				Alimentos y Bebidas	6.250.000	6.250.000	6.250.000	6.250.000	25.000.000
22	02				Textiles, Vestuario y Calzado	8.500.000	8.500.000	8.500.000	8.500.000	34.000.000
22	03				Combustibles y Lubricantes	5.000.000	10.000.000	10.000.000	5.000.000	30.000.000
22	04				Materiales de Uso o Consumo	35.900.000	46.650.000	37.400.000	38.400.000	158.350.000
22	05				Servicios Básicos	20.325.000	37.825.000	32.825.000	15.325.000	106.300.000
22	06				Mantenimiento y Reparaciones	30.000.000	4.460.000	4.900.000	2.250.000	41.610.000
22	07				Publicidad y Difusión	1.250.000	1.250.000	500.000	500.000	3.500.000
22	08				Servicios Generales	2.400.000	3.060.000	3.060.000	2.800.000	11.320.000
22	09				Arriendos	900.000	5.900.000	13.400.000	8.900.000	29.100.000
22	10				Servicios Financieros y de Seguros	100.000	80.000	80.000	40.000	300.000
22	11				Servicios Técnicos y Profesionales	7.000.000	7.000.000	7.000.000	7.000.000	28.000.000
22	12				Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	750.000	500.000	500.000	0	1.750.000
23					<b>C x P Prestaciones de Seguridad Social</b>	<b>85.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>85.000.000</b>
23	01				Prestaciones Previsionales	85.000.000	0	0	0	85.000.000
23	01	004			Desahucios e Indemnizaciones	85.000.000	0	0	0	85.000.000
26					<b>C x P Otros Gastos Corrientes</b>	<b>30.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>30.000.000</b>
26	01				Devoluciones	30.000.000	0		0	30.000.000
26	02				Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	0	0	0	0	0
29					<b>C x P Adquisición de Activos no Financieros</b>	<b>20.950.000</b>	<b>20.250.000</b>	<b>18.550.000</b>	<b>15.250.000</b>	<b>75.000.000</b>

29	04			Mobiliario y Otros	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	20.000.000
29	05			Máquinas y Equipos	7.200.000	4.500.000	2.800.000	500.000	500.000	15.000.000
29	05	001		Máquinas y Equipos de Oficina	4.000.000	2.000.000	1.500.000	500.000	500.000	8.000.000
29	05	999		Otras	3.200.000	2.500.000	1.300.000	0	0	7.000.000
29	06			Equipos Informáticos	8.750.000	8.750.000	8.750.000	8.750.000	8.750.000	35.000.000
29	06	001		Equipos Computacionales y Periféricos	8.750.000	8.750.000	8.750.000	8.750.000	8.750.000	35.000.000
29	07			Programas Informáticos	0	2.000.000	2.000.000	1.000.000	1.000.000	5.000.000
29	07	001		Programas Computacionales	0	2.000.000	2.000.000	1.000.000	1.000.000	5.000.000
34				C x P Servicio de la Deuda	70.000.000	0	0	0	0	70.000.000
34	07			Deuda Flotante	70.000.000	0	0	0	0	70.000.000
35				Saldo Final de Caja	0	0	0	0	0	0
				T O T A L G A S T O S .....M\$	324.325.000	151.725.000	142.965.000	110.215.000	110.215.000	729.230.000
TOTAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026					1.429.305.500	1.212.347.500	1.237.551.500	1.173.383.500	1.173.383.500	5.052.588.000

**INGRESOS**

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	Enero a marzo 2026	Proyección abril - junio 2026	Proyección Julio-sept 2026	Proyección oct-dic 2026	Proyecto 2026
05					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.175.497.000</b>	<b>1.233.497.000</b>	<b>1.228.497.000</b>	<b>1.263.497.000</b>	<b>4.935.388.000</b>
05	01				DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
05	02				DEL GOBIERNO CENTRAL	0	0	0	0	0
05	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.175.497.000	1.233.497.000	1.228.497.000	1.263.497.000	4.918.188.000
05	03	003			De la Subsecretaría de Educación	962.397.000	962.397.000	962.397.000	962.397.000	3.849.588.000
05	03	003	001		Subvención de Escolaridad-- Subvención Fiscal Mensual	439.797.000	439.797.000	439.797.000	439.797.000	1.759.188.000
05	03	003	001	001	Subvención Fiscal Mensual	439.797.000	439.797.000	439.797.000	439.797.000	1.759.188.000
05	03	003	002		Subvención para Educación Especial (PIE)	139.600.000	139.600.000	139.600.000	139.600.000	558.400.000
05	03	003	002	001	Programa integración Escolar	139.600.000	139.600.000	139.600.000	139.600.000	558.400.000
05	03	003	004		Subvención Escolar Preferencial Ley N° 20.248	153.000.000	153.000.000	153.000.000	153.000.000	612.000.000
05	03	003	999		Otros	230.000.000	230.000.000	230.000.000	230.000.000	920.000.000
05	03	003	999	001	Otros	230.000.000	230.000.000	230.000.000	230.000.000	920.000.000
05	03	003	999	002	LICEO BICENTENARIO BENJAMÍN MUÑOZ GAMERO	0	0	0	0	-
05	03	004			De la Junta Nacional de Jardines Infantiles <sup>1</sup>	73.600.000	73.600.000	73.600.000	73.600.000	294.400.000
05	03	004	001		Convenios Educación Prebásica <sup>1</sup>	73.600.000	73.600.000	73.600.000	73.600.000	294.400.000
05	03	009			De la Dirección de Educación Pública	0	0	60.000.000	900.000.000	167.200.000

05	03	009	001		Fondo de Apoyo de la Educacion Publica			0	60.000.000	90.000.000	150.000.000
05	03	009	999		Otros				17.200.000		17.200.000
05	03	099			De Otras Entidades Públicas	85.000.000	27.000.000	20.000.000	25.000.000	157.000.000	
05	03	101			De Servicios Incorporados a su Gestión	112.500.000	112.500.000	112.500.000	112.500.000	450.000.000	
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	38.550.000	15.550.000	22.550.000	40.550.000	117.200.000	
08	01				RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	38.000.000	15.000.000	22.000.000	40.000.000	115.000.000	
08	01	001			Reembolso Art. 4º Ley N º 19.345					-	
08	01	002			Recuperaciones Art. 12 Ley N º 18.196	38.000.000	15.000.000	22.000.000	40.000.000	115.000.000	
08	99				OTROS	550.000	550.000	550.000	550.000	2.200.000	
08	99	001			Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	0	0	0	0		
08	99	999			Otros	550.000	550.000	550.000	550.000		
12					C x C Recuperación de Préstamos	0	-	0	0	-	
12	10				Ingresos por Percibir	0		0	0		
12	10	001			licencias medicas	0		0	0		
15					SALDO INICIAL DE CAJA	0	-	0	0	-	
					TOTAL INGRESOS.....M\$					5.052.588.000	
TOTAL INGRESOS PROYECTO PRESUPUESTO 2026						1.272.047.000	1.191.047.000	1.251.047.000	1.304.047.000	5.052.588.000	

**EVALUACIÓN METAS PADEM 2026**

DIMENSION	METAS	1/24%	25/49%	50/74%	75/100%	0%
LIDERAZGO	Que los equipos Directivos participen anualmente en jornadas de orientación capacitación y/o perfeccionamiento.					
	El 100% del personal docente deberá estar evaluad en el sistema de EVALUACION DOCENTE					
GESTION PEDAGOGICA	Que en el 100% de las U.E. de la comuna aplique pauta de acompañamiento en el aula.					
	Mejorar resultados de pruebas estandarizadas.					
	Desarrollar a lo menos dos reuniones semestrales de los niveles de la Educación Parvularia					
	Gestion y Plan de Apoyo Pedagogico a docentes de Lenguaje y Matematica en 1 ciclo básico.					

	100% de atención efectiva a los alumnos con NEE				
	Asistencia del 100% de las y los docentes de Educación Diferencial a perfeccionamiento sobre actualización pedagógica.				
<b>CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	Fortalecer Plan Comunal de Convivencia Escolar y protocolos de acción, en colaboración con la Oficina Local de la Niñez.  100% de asistencia a reuniones, talleres y/o jornadas organizadas por entes externos al DAEM, relacionados con Convivencia Escolar				
<b>RECURSOS</b>	Que los E.E utilicen el 100% de los recursos percibidos por la subvención SEP programados en sus Plan de Mejoramiento Educativo.				